1. ASPECTOS GENERALES.

Mediante el presente documento, el Instituto de Tránsito y Transporte del Municipio de Pitalito – INTRAPITALITO realiza el análisis del sector económico relacionado con el proceso de contratación cuyo objeto corresponde a la "Adquisición de uniformes completos, insignias, distintivos y demás elementos de dotación para los agentes de tránsito, de conformidad con el Decreto 2885 del 11 de diciembre de 2013 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, así como la dotación para el personal administrativo del Instituto de Tránsito y Transporte del Municipio de Pitalito – INTRAPITALITO".

El presente estudio se elabora en cumplimiento del deber de planeación previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, con el propósito de identificar las condiciones del mercado, la estructura del sector económico, la oferta de bienes, el comportamiento de los precios, los posibles proveedores, los aspectos técnicos, comerciales, financieros y organizacionales, así como los riesgos previsibles asociados al proceso de contratación, con el fin de determinar las condiciones que permitan satisfacer la necesidad institucional bajo criterios de eficiencia, economía, transparencia y selección objetiva.

Así mismo, el presente análisis permitirá identificar las características del mercado de confecciones, dotaciones institucionales y elementos complementarios requeridos para la ejecución del objeto contractual, verificando la existencia de oferentes con capacidad técnica, jurídica, financiera y organizacional para atender las necesidades de la Entidad, así como los factores que inciden en la determinación del presupuesto oficial y en la definición de las condiciones del proceso de selección.

1.1. ANÁLISIS DEL MERCADO.

a. Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU.

De conformidad con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – CIIU Rev. 4 A.C., adoptada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, se identifican las siguientes actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación:

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción
C	14	141	1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
C	15	152	1521	Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela
C	15	152	1522	Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel
G	46	464	4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

G	46	464	4643	Comercio al por mayor de calzado
G	46	464	4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
G	47	477	4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios
G	47	477	4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero

Las actividades anteriormente relacionadas comprenden, entre otras:

- Confección de uniformes institucionales y dotaciones para entidades públicas y privadas.
- Fabricación de prendas de vestir de uso institucional y corporativo.
- Fabricación y comercialización de chaquetas, pantalones, camisas, chalecos, impermeables y demás prendas que conforman dotaciones laborales.
- Fabricación y comercialización de calzado institucional, botas, zapatos y demás elementos de protección personal.
- Comercialización de prendas de vestir, accesorios, insignias, distintivos y demás elementos complementarios que conforman la dotación institucional.
- Suministro de dotaciones institucionales para organismos públicos y privados.

En consecuencia, podrán participar en el presente proceso de contratación las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en forma plural, cuya actividad económica principal o secundaria guarde relación con la confección, fabricación, comercialización o suministro de prendas de vestir, calzado, accesorios y demás elementos que conforman la dotación objeto del presente proceso de contratación.

b. Clasificación del bien según UNSPSC.

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el objeto del presente proceso de contratación se encuentra relacionado con los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
53102700	Uniformes
53101600	Camisas y blusas
53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
53101800	Abrigos y chaquetas
53103100	Chalecos
53111500	Botas
53111600	Zapatos
53102500	Accesorios de vestir
46181500	Ropa de seguridad
46181800	Protección y accesorios para la visión

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

46181900	Protectores auditivos
53121700	Carteras

Los códigos anteriormente relacionados corresponden a los bienes que integran la dotación institucional requerida por el Instituto de Tránsito y Transporte del Municipio de Pitalito – INTRAPITALITO, comprendiendo prendas de vestir, calzado, accesorios, elementos de protección personal y demás artículos necesarios para dotar al personal operativo y administrativo de la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas para el presente proceso de contratación.

El presente análisis del sector tiene como finalidad identificar las condiciones del mercado relacionadas con la fabricación, confección, comercialización y suministro de dichos bienes, evaluar la oferta disponible, determinar las condiciones económicas y comerciales del sector y establecer los factores que inciden en la estructuración del proceso de selección y en la determinación del presupuesto oficial.

1.1.1 Aspectos generales del mercado:

Todas las actividades desarrolladas por el Instituto de Tránsito y Transporte del Municipio de Pitalito, están enmarcadas en el sector tránsito y transporte.

En ese sentido, dichas actividades están encaminadas a dar cabal cumplimento a las funciones, objetivos, metas, misión y visión, que tienen establecidos el instituto como lo son:

- Velar por el orden del flujo vehicular y peatonal en las vías públicas, desarrollar funciones preventivas, de asistencia técnica, de vigilancia y control de las normas de tránsito y transporte, conforme a las normas y procedimientos vigentes.
- Realizar campañas de control, prevención y seguridad vial, educación, atención de hechos de accidentalidad, de conformidad con las políticas y estrategias diseñadas por la Dirección para mejorar la movilidad y seguridad en el Tránsito Municipal.
- Dar cumplimiento al Código Nacional de Tránsito, cuyas normas rigen en todo el Territorio Nacional y regulan la circulación de los usuarios de las vías públicas y privadas sujetas a la intervención y reglamentación a través de los agentes de tránsito según lo dispone la Ley 1383 de 2010 en el artículo 1°. Como autoridad y a quienes les corresponde velar por el cumplimiento del régimen normativo del tránsito y el transporte para garantía de la seguridad de los usuarios y especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales.
- Reportar información al Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito SIMIT. La información ahí reportada obedece a todas las órdenes de comparendos que elaboran los agentes de tránsito del Instituto y todos los demás procedimientos que se desprenden de esta actividad como: cargue de resoluciones, cursos en normas de tránsito, prescripciones, acuerdos de pago, entre otros.
- Verificar, radicar y reportar a la concesión RUNT (Registro Único Nacional de Tránsito) RUNT, Toda la información sobre los trámites que se adelante a los vehículos que se encuentran matriculados o radicados en cada organismo de tránsito, esto debido a que en el contrato 033 de 2007 suscrito ente el Ministerio de Transporte y la concesión RUNT S.A., define el Registro Único Nacional de Tránsito como un "(...) sistema de información que permite registrar y mantener actualizada, centralizada, autorizada y validada la misma sobre los registros automotores, conductores, licencias de tránsito, empresas de transporte público, infractores, accidentes de

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

tránsito, seguros, remolque y semirremolques, maquinaria agrícola y de construcción autopropulsada y de personas naturales o jurídicas que presten servicios al sector".

- INTRAPITALITO presta diferentes servicios relacionados con vehículos como matriculas, radicados de cuenta, traspasos, cambios de color, cambios de motor, entre otros; lo que ocasiona que se lleve un registro físico de la documentación requerida para cada tramite o servicio, los cuales requieren ser almacenados y archivados con el lleno de los requisitos de ley, acorde con los lineamientos del Archivo General de la Nación.
- Otorgar, modificar, cancelar y revalidar toda clase de Licencias de conducción de todas las Categorías de acuerdo con los procedimientos y requisitos que establece el Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002 o demás normas que la modifiquen o complementen, para este procedimiento se hace necesario interactuar con el aplicativo HQ-RUNT.
- Expedir, Validar, recategorizar, refrendar y renovar las Licencias de conducción a todas las personas de acuerdo con los requisitos y procedimientos contemplados en la Ley, para este procedimiento se hace necesario interactuar con el aplicativo HQ-RUNT.
- Liquidar, recaudar y distribuir los valores de las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito que son elaboradas por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y por los Agentes de Tránsito del Instituto quienes en ejercicio de la autoridad que les consagra el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010.
- Atender y reportar los accidentes de tránsito que ocurren en la jurisdicción municipal, con el fin de que el Ministerio de Transporte, el fondo de prevención vial y el mismo Instituto pueda llevar el control estadístico que le permita tomar medidas en pro de mitigar la ocurrencia de estos hechos
- Durante el periodo en que dure inmovilizado un vehículo por infringir las normas de tránsito, INTRAPITALITO debe Velar por la custodia, vigilancia y protección de los vehículos las 24 horas del día y hasta el momento en que éstos sean entregados a los respectivos propietarios de conformidad con lo dispuesto por las autoridades de tránsito.
- El Instituto debe constantemente presentar informes financieros y fiscales a los diferentes órganos de control de nuestro país, como la Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación; otras entidades como la DIAN e incluso al mismo consejo directivo del instituto.
- El Instituto debe aplicar o iniciar los procesos de jurisdicción coactiva de que trata los artículos 823 y SS del Estatuto Tributario Vigente, Decreto Municipal 134 de 2012 y demás normas concordantes, para así empezar a realizar el recaudo en cuanto a las sanciones de tránsito que definitivamente los infractores no cancelaron. Así mismo hay muchas infracciones que están a punto de dársele aplicabilidad de la figura de la caducidad articulo 161 y la prescripción de que trata el artículo 159 de la ley 769 de 2002 modificado respectivamente, el cual deben ser interrumpidas por el Organismo de Tránsito, y al no ser así el Director o Representante legal estaría inmersos en faltas disciplinarias por no cobrar dicha cartera.
- INTRAPITALITO debe dar cabal cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal; para ello cuenta con un Plan Indicativo en el cual se establecieron los programas y subprogramas que se deben ejecutar durante la presente vigencia.
- La visión del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito es "El Instituto de Tránsito y Transporte del municipio de Pitalito INTRAPITALITO, es reconocido en la región sur colombiana por la generación de cultura ciudadana y la calidad en la prestación de servicios de tránsito y transporte, con criterios de: transparencia, humanidad, seguridad, eficiencia y agilidad, logrando credibilidad y confianza en la comunidad.
- Así mismo, INTRAPITALITO tiene por misión: El Instituto de Tránsito y Transporte del municipio de Pitalito INTRAPITALITO, optimiza la movilidad, seguridad y efectivo control sobre las normas

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

de tránsito a través de la generación de cultura ciudadana, bajo los principios institucionales de transparencia, compromiso y calidad.
- Entre otras.

Es claro que, para cumplir cabalmente con las funciones, objetivos, metas, misión y visión, se requiere de diferentes recursos como: físicos, financieros y humanos que necesariamente generan la ejecución de diferentes actividades para su consecución.

1.1.2 Económico:

En el presente estudio del sector se analizarán los posibles factores que Influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de INTRAPITALITO y otros compradores, tales como:

1.1.2.1 Cambios en los presupuestos.

a) Presupuesto de la Entidad

Al término de cada vigencia fiscal, el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO, presenta ante el Consejo Directivo del Instituto, un proyecto de acuerdo en el cual se pone a consideración el presupuesto de la vigencia siguiente; para su respectiva aprobación.

Dentro de los cambios que se pueden presentar en el presupuesto aprobado por el Consejo Directivo de INTRAPITALITO encontramos:

- **Adición Presupuestal, contracreditos y traslados.** Estos influyen en el poder de compra y en los patrones de gasto del Instituto, pues le permiten a la entidad fortalecer algunas partidas presupuestales las cuales requieren de algunos recursos, con los que se pueda dar cabal cumplimiento a las necesidades de la población y desde luego, la entidad.

- **Reducción presupuestal.** La influencia en el poder de compra y en los patrones de gasto del Instituto, se verían comprometidos, pues de llegarse a presentar dicha reducción, no se lograría llevar a cabo y ejecutar lo presupuestado.

Por lo anterior, es importante conocer que siempre que el instituto adelanta un proceso de contratación, cuenta con un certificado de disponibilidad presupuestal, que garantiza, la existencia de los recursos para la ejecución del contrato.

Año	Presupuestado	Ejecutado	% de Recaudo	Meta	Evolución Meta
2022	$5.791.430.492	$6.337.218.751	109%	19%	
2023	$8.006.244.245	$8.336.594.205	104%	14%	32%
2024	$5.790.099.784	$6.240.266.369	108%	18%	-25%
2025	$8.810.183.209	$10.022.940.915	114%	24%	61%

El Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito (INTRAPITALITO) ha mostrado una notable mejora en su ejecución financiera entre 2022 y 2025. En 2022, la gestión efectiva fue del 109% respecto al presupuesto, de igual manera en los años siguientes se superaron las metas con un 104% en 2023, un 108% en 2024 y un 114% en 2025. Estos incrementos reflejan una tendencia positiva y significativa en

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

la eficiencia y capacidad de la institución para generar ingresos. La meta del 90% de recaudación se ha superado consistentemente desde la vigencia 2022, evidenciando un rendimiento financiero robusto. Especialmente destacable es el aumento del 61% en la recaudación del año 2025 y del 32% en la vigencia 2023, sugiriendo factores económicos favorables en la región, mejoras en los procesos internos y un incremento en las actividades económicas ligadas al tránsito y transporte. La economía local, influenciada por actividades como la cosecha de café, parece tener un impacto significativo en los ingresos de INTRAPITALITO.



El INTRAPITALITO ha demostrado una fuerte capacidad de adaptación y mejora en su gestión financiera, superando sus expectativas presupuestarias y evidenciando un crecimiento continuo. La institución ha experimentado un aumento constante en sus ingresos no tributarios desde la vigencia 2022 hasta 2025, lo que se atribuye a una mejor gestión de la recaudación e incremento en las actividades generadoras de ingresos. En cuanto a los gastos de funcionamiento, estos han presentado variaciones, con un aumento de 2020 a 2022, seguido de una disminución en 2023. Esta reducción podría indicar medidas de austeridad o una gestión más eficiente de los recursos. En términos de la relación ingresos-gastos, la entidad ha logrado superar sus gastos a partir del 2021, presentando un excedente notable en 2022 y 2023, adicionalmente en el año 2024 y 2025 se han adelantado importantes inversiones destinadas a la ejecución del presupuesto, no obstante, ante el alto flujo de ingresos ello ha generado que al cierre del ejercicio anual se incremente el excedente operacional. En general, la tendencia financiera es positiva, con un aumento significativo en los ingresos no tributarios y un control relativo sobre los gastos de funcionamiento, lo que refleja una mejora en la eficiencia operativa y una mayor capacidad para generar ingresos y manejar recursos.

b) Presupuesto de los procesos de Contratación.

Para poder determinar el valor y cantidades de los elementos que requiere contratar el INSTITUTO se tendrá el Plan Anual de adquisiciones de la entidad y las necesidades de cada dependencia, así como el comportamiento histórico de las compras realizadas. El análisis de la ejecución presupuestal del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito (INTRAPITALITO) para los años 2022 a 2025 revela

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

detalles significativos sobre el manejo de sus gastos en tres categorías principales: funcionamiento, inversión y otros conceptos.

EJECUCIÓN 2022 -2025		
CONCEPTO DEL GASTO	**VALOR PRESUPUESTADO POR AÑO**	**VALOR EJECUTADO**
VIGENCIA FISCAL 2022		
FUNCIONAMIENTO	$2.142.875.947	$2.166.292.502
INVERSIÓN	$3.532.911.631	$3.625.137.991
TOTAL	5.675.787.578	5.791.430.493
VIGENCIA FISCAL 2023		
FUNCIONAMIENTO	$3.091.074.720	$3.171.443.243
INVERSIÓN	$4.708.884.235	$4.834.801.002
TOTAL	$7.799.958.955	$8.006.244.245
VIGENCIA FISCAL 2024		
FUNCIONAMIENTO	$2.224.900.501	$2.655.113.507
INVERSIÓN	$2.704.034.053	$3.134.986.277
TOTAL	$4.928.934.554	$5.790.099.784
VIGENCIA FISCAL 2025		
FUNCIONAMIENTO	$3.666.001.850	$3.837.782.863
INVERSIÓN	4.781.126.473	$4.972.400.346
TOTAL	8.447.128.323	$8.810.183.209

En la vigencia fiscal de 2022, el presupuesto aforado para funcionamiento fue por la suma de $2.166.292.502, con unos compromisos por la suma de $2.142.875.947, En cuanto a la inversión, se presupuestaron $3.625.137.991 y se ejecutaron $3.532.911.631, reflejando una subejecución. Para otros conceptos, tanto el presupuesto como la ejecución se alinearon perfectamente en $115.642.915.

En el año 2023, los gastos de funcionamiento se presupuestaron en $3.171.443.243, y se ejecutaron $3.091.074.720, nuevamente con una ligera subejecución. La inversión se presupuestó en $4.834.801.002 y se ejecutó casi en su totalidad con $4.708.884.235. En 2024, el presupuesto aforado para funcionamiento fue por la suma de $2.655.113.507 y la ejecución fue de $2.224.900.501, mostrando una ejecución cercana al 84%, para inversión se aforo la suma de $3.134.986.277 y una ejecución por la suma de $2.704.034.053, por último el año 2025 presento un presupuesto definitivo para funcionamiento por la suma de $3.837.782.863 y un compromiso total por la suma de $3.666.001.850, en el presupuesto de inversión se dejó un aforo por la suma de $4.972.400.346 y unos compromisos por la suma de $4.781.126.473 equivalente al 96%.

A lo largo de estos cuatro años, INTRAPITALITO ha mostrado una tendencia a presupuestar cuidadosamente y ejecutar la mayoría de sus fondos asignados así; para el año 2025 se ejecutó el 96%, 2024 el 85%, 2023 el 97% y para el 2022 el 98%, Las ligeras subejecuciones en las categorías de funcionamiento e inversión indican una gestión prudente y posiblemente ajustes internos que permitieron no gastar el total presupuestado, manteniendo un control financiero adecuado, además, la ejecución total demuestra un manejo preciso y cuidadosa para mantener una estabilidad financiera y una mejora en la capacidad de gestión de los recursos del instituto.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

En el evento en el que se requiera adelantar un cambio al presupuesto inicial de algún proceso de contratación, este se realizará e informará a los posibles proponentes, mediante a adenda que se publicará en el portal de Colombia compra eficiente y de ser necesario se dará a conocer un nuevo cronograma del proceso.

En ese sentido, INTRAPITALITO requiere adelantar diferentes acciones administrativas que permitan, entre otras cosas, el correcto funcionamiento del Instituto, dar cabal cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal y al Plan Indicativo del INTRAPITALITO. Dentro de estas acciones se encuentran:

PROCESOS Y ADQUISICIONES OPERATIVAS DEL INTRAPITALITO
Adquisición de licencias de conducción y de tránsito
Adquisición de placas para motocicletas y vehículos
Servicio de internet
Suministro de combustibles y lubricantes
Servicio de página web y correo electrónico
Servicio de correo certificado
Adquisición de elementos tecnológicos
Adquisición de pólizas de accidentes de tránsito, responsabilidad civil extracontractual y manejo de recursos públicos
Adquisición de elementos de aseo y cafetería
Adquisición de elementos de oficina y papelería
Adquisición de tóner y servicios de recarga
Suministro de impresos (comparendos, IPAT, inventarios, facturas, tarjetas de presentación, tarjetas de operación, entre otros)
Servicio de mantenimiento de vehículos
Consecución de elementos de control
Servicios de comunicación (radio, televisión, internet y prensa)
Suministro e instalación de señales de tránsito
Prestación de servicios de apoyo a la gestión
Prestación de servicios profesionales
Y otras acciones que se desarrollen de acuerdo a las necesidades que se presenten en el instituto

1.1.2.2 Cambios en las formas de adquisición.

INTRAPITALITO publicará los procesos de contratación en el portal web del Secop de Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la normatividad legal vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación.

La única forma de realizar cambios en las formas de adquisición que implementa INTRAPITALITO, será por alguna disposición nacional que se llegare a presentar, en ese sentido INTRAPITALITO se acogerá y acatará las directrices impartidas, e implementará los correctivos necesarios.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

1.1.2.3 Cambios en los ciclos de producción.

Dentro de las actividades que desarrolla INTRAPITALITO, el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Indicativo del Instituto, se hace necesaria la adquisición de bienes, el suministro de elementos y prestación de servicios, en los cuales no es fácil de establecer ciclos de producción.

Sin embargo, dentro de los servicios que presta el Instituto de tránsito y transporte de Pitalito, se ha logrado detectar algunos cambios que se deben tener en cuenta en el presente estudio del sector, especialmente en lo económico, como lo es:

- **La Variación en la demanda del servicio:**

Muchos de los servicios que Presta el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito, se encuentran directamente relacionados con la economía del municipio, fechas especiales y desde luego con las decisiones que tome el gobierno nacional y municipal en materia de tránsito y transporte. Para ello se analizarán estos tres eventos.

- **Economía del municipio:**

De acuerdo con el informe financiero presentado por el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito, se observa que los ingresos por servicios distintos a las órdenes de comparendos aumentan cuando la economía de los habitantes del municipio es favorable. Esto ocurre especialmente durante las temporadas de cosecha de café.

En la siguiente tabla se muestra, el comportamiento que presentaron las matrículas radicadas en los meses de enero a diciembre del 2025:

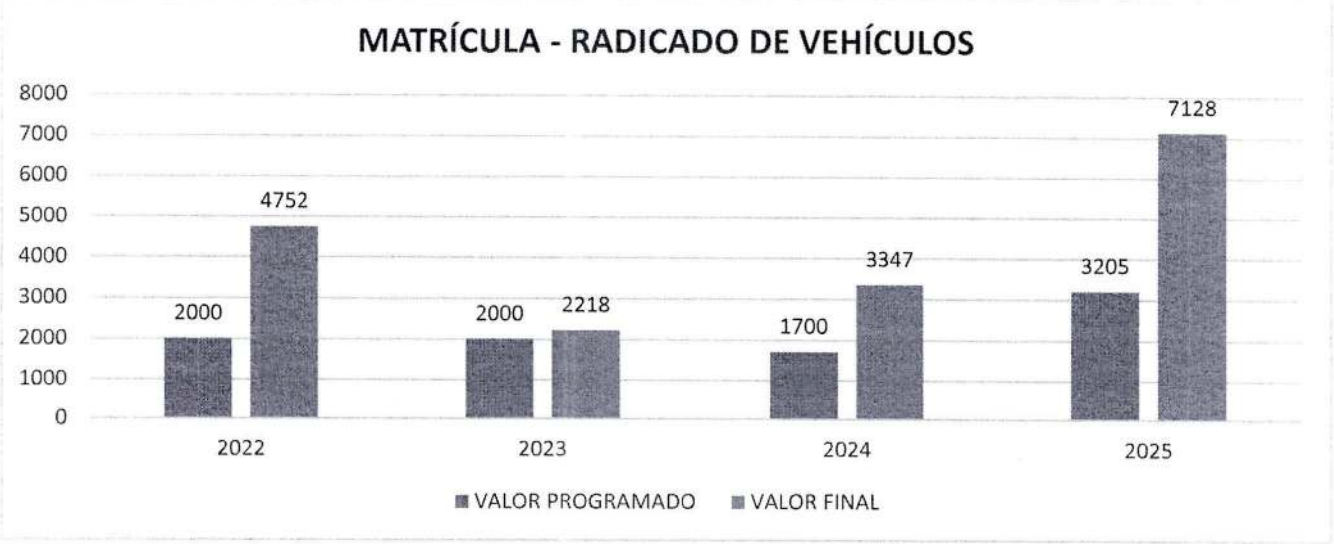
INDICADOR DE MATRICULAS		
PERIODO	**MATRICULAS**	**RADICADOS DE CUENTAS**
ENERO – DICIEMBRE 2025	6370	758

El Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito (INTRAPITALITO) registró un total de 7.128 matrículas y radicados de cuentas durante la vigencia del año 2025, lo que representa un cumplimiento del 222.4% de la meta establecida, que era de 3205 matrículas.

En cuanto a las matrículas, se observa que del total de matrículas de la vigencia 2025, el 89.37% correspondió a matricula de vehículos nuevos, lo cual representan un incremento considerable en este tipo de procesos, derivado igualmente de un favorable clima económico en la región que contribuyó a un incremento significativo en la venta de vehículos, especialmente motocicletas, las cuales representaron cerca del 90% de las matrículas nuevas en la vigencia 2025.

Esta gestión del INTRA permitió superar ampliamente la meta propuesta para el año 2025 gracias a la articulación y estrategias implementadas por la entidad al servicio del municipio en relación con las matrículas y radicación de cuentas en el Instituto.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co



El gráfico anterior presenta información sobre la matrícula o radicado de vehículos durante los años 2022, 2023, 2024 y 2025. Para cada vigencia se muestran dos barras: una azul que representa el valor programado o meta establecida, y una naranja que indica el valor final o real alcanzado. En 2022, la meta fue de 2.000 matrículas o radicados, superándose ampliamente con un valor final cercano a 4.700, lo que representa aproximadamente un 235% de cumplimiento; para 2023, se mantuvo la meta en 2.000, alcanzándose un resultado de 2.218, equivalente a un 110,9% de cumplimiento; en 2024, se programaron 1.700 matrículas y se obtuvo un valor final de 3.347, lo que corresponde a un 196,9% de cumplimiento, evidenciando nuevamente un resultado superior a lo proyectado; finalmente, en 2025, la meta se incrementa a 3.205 matrículas, alcanzándose un valor final cercano a 7.100, equivalente a un 222% de cumplimiento, constituyéndose en el mayor resultado del periodo analizado.

Se evidencia una tendencia general de crecimiento en el número de matrículas o radicados de vehículos, con resultados que superan consistentemente las metas establecidas en todos los años analizados. Este comportamiento refleja un aumento significativo en la demanda de trámites y/o en la eficiencia de la gestión institucional.

COMPARENDOS DE TRÁNSITO EMITIDOS POR INTRAPITALITO 2022-2025

La información correspondiente a las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025 indica que el comportamiento en el número de comparendos emitidos por el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito (INTRAPITALITO) ha sido variable, en función de las estrategias implementadas durante cada periodo. Específicamente, se observa que en 2022 se emitieron 14.680 comparendos, cifra que se incrementa en 2023 a 16.218, evidenciando un fortalecimiento en la aplicación de las normas de tránsito.

No obstante, para la vigencia 2024 se presenta una disminución significativa, se emitieron 9.048 comparendos, situación atribuible a la priorización de estrategias pedagógicas y campañas de educación vial por parte del Instituto, orientadas a la prevención antes que a la sanción. Finalmente, en 2025 se registra una recuperación importante, se emitieron 15.235 comparendos.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co



La información complementaria refleja un equilibrio entre las acciones de control y los procesos educativos. Este comportamiento se considera positivo para la entidad, en tanto evidencia una gestión integral que no solo fortalece el cumplimiento de las normas de tránsito, sino que también contribuye a la generación de ingresos y a la promoción de una cultura vial más responsable.

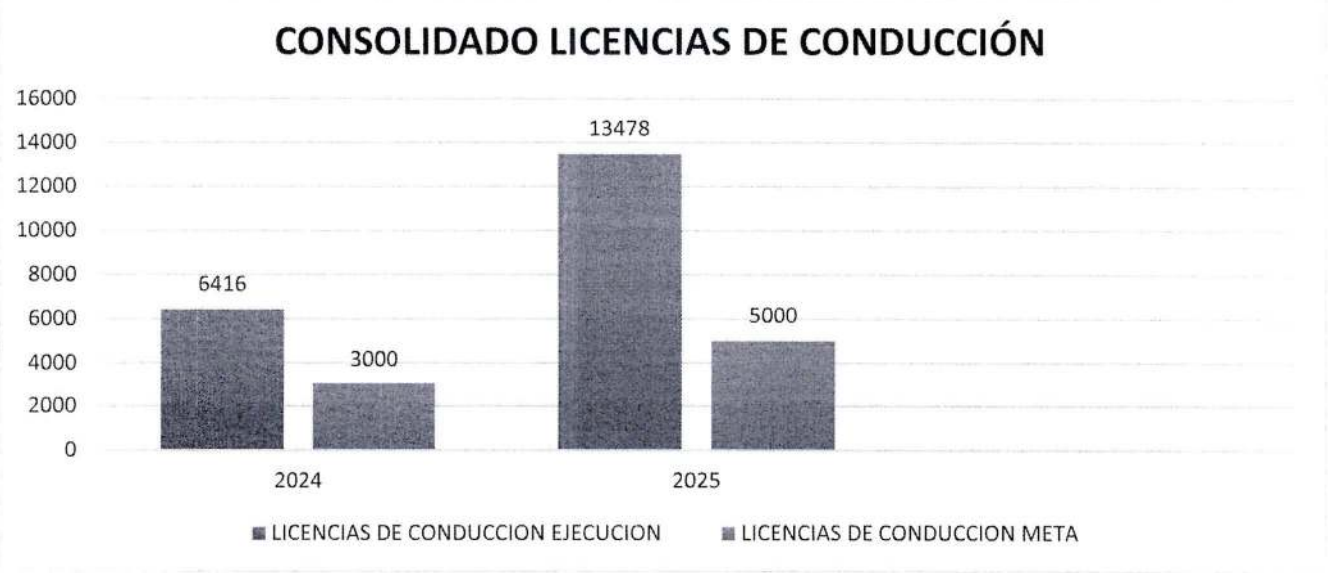
ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO EN LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN (2024 – 2025)
Para realzar dicho análisis es importante remitirnos a las metas, indicadores y resultados plantados y obtenidos dentro del plan de desarrollo municipal y el plan de acción institucional, el cual se describe a continuación.

Código Producto	Nombre Producto	Código Indicador Producto	Nombre Indicador Producto	Valor Programado 2024	Valor Ejecutado 2024	% de Avance Ajustado
2409010	Servicio de información de seguridad vial	240901005	Licencias de conducción expedidas	3.000	6.416	213,9%

Código Producto	Nombre Producto	Código Indicador Producto	Nombre Indicador Producto	Valor Programado 2025	Valor Ejecutado 2025	% de Avance Ajustado
2409010	Servicio de información de seguridad vial	240901005	Licencias de conducción expedidas	5.000	13.478	269,6%

Para el año 2024, se fijó una meta de 3.000 licencias de conducción expedidas, alcanzándose una ejecución de 6.416, lo que representa un 213,9% de cumplimiento, evidenciando un resultado ampliamente satisfactorio. Para la vigencia 2025, la meta se incrementa a 5.000 licencias de conducción expedidas, alcanzándose una ejecución de 13.478, equivalente a un 269,6% de cumplimiento, constituyéndose en el mayor resultado del periodo analizado.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co



El gráfico presenta el consolidado de licencias de conducción durante las vigencias 2024 y 2025, mostrando en color azul la ejecución (cantidad real) y en color naranja la meta establecida.

Se evidencia un crecimiento significativo en la expedición de licencias de conducción entre 2024 y 2025, con un incremento de 7.062 licencias, lo que refleja una mayor demanda del servicio y un fortalecimiento en la capacidad operativa del Instituto. Este comportamiento se considera positivo, toda vez que la expedición de licencias de conducción representa una de las principales fuentes de ingreso para la entidad, contribuyendo al fortalecimiento financiero y garantizando la sostenibilidad de sus funciones, así como la implementación de estrategias orientadas a la seguridad vial y el cumplimiento de la normatividad vigente

ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO EN LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE TRANSITO (2024 – 2025).
Para realzar dicho análisis es importante remitirnos a las metas, indicadores y resultados plantados y obtenidos dentro del plan de desarrollo municipal y el plan de acción institucional, el cual se describe a continuación.

Código Producto	Nombre Producto	Código Indicador Producto	Nombre Indicador Producto	Valor Programado 2024	Valor Ejecutado 2024	% de Avance Ajustado
2409010	Servicio de información de seguridad vial	240901008	Licencias de Tránsito	2.400	4.998	208,3

Código Producto	Nombre Producto	Código Indicador Producto	Nombre Indicador Producto	Valor Programado 2025	Valor Ejecutado 2025	% de Avance Ajustado
2409010	Servicio de información de seguridad vial	240901008	Licencias de Tránsito	5.200	12.840	246,9%

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co



El gráfico presenta el consolidado de licencias de tránsito durante las vigencias 2024 y 2025, evidenciando la relación entre las metas proyectadas y los resultados alcanzados por el Instituto. Para la vigencia 2024, se proyectó la expedición de 2.400 licencias de tránsito, logrando un total de 4.998, lo que representa un 208,3% de cumplimiento, reflejando un resultado ampliamente satisfactorio. Para el año 2025, la meta se incrementó a 5.200 licencias de tránsito, alcanzándose una ejecución de 12.840, equivalente a un 246,9% de cumplimiento, constituyéndose en el mayor resultado del periodo analizado.

Se evidencia un crecimiento significativo en la expedición de licencias de tránsito entre ambas vigencias, con un incremento de 7.842 trámites, lo que demuestra una mayor demanda del servicio y un fortalecimiento en la capacidad operativa del Instituto. Este comportamiento se considera altamente positivo, en tanto la expedición de licencias de tránsito representa una de las principales fuentes de ingreso para la entidad, contribuyendo al fortalecimiento financiero, la sostenibilidad institucional y la implementación de acciones orientadas a mejorar la gestión vehicular y el cumplimiento de la normatividad vigente.

1.1.2.4 Comportamiento del Mercado.

El comportamiento del mercado en el sector tránsito y transporte, siempre tiende a ofrecerle a las entidades, servicios y o suministro de elementos, de excelente calidad y con la mayor tecnología posible.

De ahí que se cuenta con un sin número de empresas, que producen o comercializan bienes u ofrecen servicios, de los cuales el Instituto requiere; en ese sentido se tiene que, dentro del sector tránsito y transporte se cuenta con un mercado competitivo, que le garantizarían a la entidad elementos de excelente calidad; pues la competitividad de las empresas, personas naturales o jurídicas, van desde la calidad, tecnología y desde luego valores (precios)

1.1.2.5 Fluctuación de precios internacionales de los bienes o servicios y de sus materias primas e insumos; Información de importación y exportación del bien o servicio; Impacto de las tasas de cambio.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

De conformidad con el historial de contratación del Instituto y las necesidades detectadas y que requieren ser contratadas, se ha logrado identificar que la tecnología y el combustible son unos de los bienes y/o productos que sufren grandes fluctuaciones debido a los precios internacionales.

1.2. Técnico:

Para la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá suministrar los uniformes completos, insignias, distintivos y demás elementos que conforman la dotación de los agentes de tránsito y del personal administrativo de INTRAPITALITO, de conformidad con las cantidades, especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el presente documento.

Las prendas que conforman la dotación deberán ser confeccionadas utilizando materiales de excelente calidad y cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas por la entidad. Para garantizar el adecuado ajuste de las prendas, el contratista deberá realizar la toma de medidas individuales de los funcionarios designados por INTRAPITALITO, efectuar las pruebas y ajustes que resulten necesarios y realizar la entrega definitiva de la dotación, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS:

PERSONAL OPERATIVO.

Ítem	Elemento	Descripción	Total Elementos
1	Teni Bota	Par de bota teni, Caña media 20 cm, 100% impermeable, con lámina en polipropileno en la parte frontal de la bota (puntera de composite). SUELA: Patín (cara al piso) en caucho resistente a los hidrocarburos Tipo A y B, resistencia al desgaste por abrasión y flexión. ENTRESUELA: Fabricada en Eva inyectada de altas propiedades que asegure un bajo peso, una adecuada absorción de impactos, confort y disminución de la fatiga al usuario. SOBREPLANTILLA: Eva de alta resiliencia para retardar la compresión definitiva de la plantilla, forrado en textil transpirable, prehormado anatómicamente calibre 4,0-5,0 mm. HUELLA: Con grabado definido que garantice un excelente agarre sobre todo tipo de superficie y diseño autolimpiante. ANTIDESLIZANTE: Conforme a la norma NTC ISO 20345 : 2007 y método de ensayo norma ISO 13287/12 FLEXIÓN: conforme a la norma ISO 20344/20345 (Max 4mm) después de 30.000 ciclos. ABRASIÓN NBS: al 130% conforme a la norma NTC 502 - ASTMD 1630 RESISTENCIA AL CHOQUE ELECTRICO: Conforme a la norma ASTMF2412-11 ASTMF2413-11 RESISTENCIA A HIDROCARBUROS: Conforme a la norma EN ISO 20345-2007 DUREZA: SHORE A 62° +/- 3° Conforme a la norma NTC 467 DENSIDAD: S/cc 1.15 +/- 0,003 Conforme a la norma NTC 456". Suela bicolor, ambos colores en caucho vulcanizado, no pintado. Costuras (Nylon bondeado # 20 / # 40). Herraje plástico dieléctrico. Plantilla antiperforante no metálica.	66
2	Corbata.	Color azul turquí del mismo color del pantalón, en satín. El estilo de la corbata debe ser de corte recto. La corbata debe contar	66

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

		con forro. Con una longitud mínima de 130 cm. La tela para su confección deber ser cortada en forma diagonal (sesgo) para darle elasticidad y recuperación. La corbata debe llevar entretela fusionables en su extensión. El cerrado de la prenda debe ser de tal forma que no permita la formación de arrugas y/o quiebres permanentes, garantizando una buena caída. En la cabeza y en la cola, debe llevar un forro de poliéster o acetato. Los hilos y el forro deben ser a tono con la tela principal- La tela principal debe ser en tejido plano y cumplir con la siguiente composición: 100% poliéster o tejido sateen	
3	Camisa con presillas	Color azul celeste, Tejido: plano. Peso: de 116.00 a 120.00 ± g/m2, Composición: 65% poliester – 35% algodón. Dos bolsillos delanteros con tapa y botón, cuello con botón, pasadores para presillas. Escudo de Colombia: Puesto en el hombro izquierdo de la camisa. Escudo de los agentes de tránsito: Fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y debajo el logo del organismo de tránsito, letras en color plata, y en el centro, la imagen del ente territorial (Va en el hombro derecho de la camisa). Presillas (2 por camisa). Cordón de mando trenzado blanco y presilla azul con logo bordado (estas deben ser del color del pantalón e indicarán el grado del agente de tránsito). Estas deberán venir con cordón mando blanco.	66
4	Pantalón.	Color azul turquí, tela en tejido plano, peso 157 a 160 ± 8g/m2, tipo semiclásico 4 bolsillos, sin prense, bota recta, bolsillos delanteros en trampolín, bolsillos traseros con doble ribete, pretina ensamblada maquina empretinadora, cremallera tono a tono, tela flexible (No rígida)	66
5	Reata y Chapuza (pechera)	Color negro en lona acompañada de portametro, ancho de correa y demás especificaciones deben ser acordadas previa fabricación, las cuales como mínimo deben ser: Cinco (5) cm, chapuza de veintidós (22) por diecisiete (17) cm y siete (7) cm de fondo con pasador (se usa para portar libreta de comparendos, y la chapuza o pechera para porte de body cam o equipo de comunicación.	66
6	Brazalete reflectivo hombro	Brazalete reflectivo para hombro, vulcanizado, cinta reflectiva (color verde reflectivo de 2 pulgadadas) de alta calidad, embone plástico color verde reflectivo, colores en la parte central con el logo y el nombre del organismo de tránsito y la palabra Agente de Tránsito. Cierre plástico tipo cremallera.	66
7	Pito de color negro y cadena en plata	Silbato profesional Clase Fox 40 Clasicc, color negro, el cual ira puesto en el lado izquierdo, abotonado de la presilla izquierda. El material del pito o silbato debe ser homogéneo, uniforme en color, opacidad y densidad. Debe estar libre de fisuras, perforaciones, incrustaciones y debe presentar una buena simetría de conjunto. Color: Negro. DIMENSIONES Longitud total 40 mm + 1 mm. Diámetro 20 mm + 1 mm. Orificio Largo 15 mm + 1 mm. Ancho 8 mm + 1 mm. Balín Material: Corcho.	66

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

		Boquilla, Largo 14 mm + 1 mm. Ancho 6 mm + 1 mm. Diámetro 5 mm + 1 mm. Cadena: Longitud 320 + 5 mm. Eslabón: Sencillo. Ancho eslabón 3 mm + 0,5 mm. Argolla, diámetro externo 17 mm + 1 mm. Sistema de sujeción (forma de llave) Diámetro externo 17 mm + 2 mm. Largo total 33 mm + 1 mm.	
8	Botas.	Par de botas de caña alta a la rodilla, con lámina en polipropileno en la parte frontal de la bota (puntera de composite). Cremallera lateral interna plástica, EKA 6 color negro. Forro: Terminado en cuero o textil de 0,8 mm de espesor. Resistente al desgarre. Terminado textil resistente, que garantice un excelente calidad y resistencia sobre todo tipo de superficie y diseño autolimpiante. SUELA ANTIDESLIZANTE: Conforme a la norma NTC ISO 20345 en caucho tipo poliester, suela de caucho resistente a los aceites e hidrocarburos, resistencia al desgaste por abrasión y flexión. Resistencia a la tensión, elongación, comportamiento flexible. Puntera de composite: en acero, espesor de 1,7 mm. Hilos: en nylon 100% con un resistencia de 9.400 gramos y 470x3= 1440 D con multifilamento continuo resistente a la humedad.	66
9	Chaleco en pvc.	Color azul mínimo 1.500 candelas, cuello en V cierre frontal plástico tipo cremallera. Parte delantera: Ribeteados de corte recto, dos cintas reflectivas horizontales. 2 bolsillos interiores. Parte Posterior: dos cintas reflectivas horizontales. La cinta reflectiva (color verde reflectivo de 2 pulgadas) de alta calidad, embone plástico color verde reflectivo, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente, con la palabra agente de tránsito.	66
10	Impermeable o equipo de lluvia.	Color azul turquí, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente, con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color amarillo de 1.500 candelas de tres cm, de ancho, el pantalón con dos bandas laterales a la altura de los tobillos en reflectivo color azul de 1.500 candelas, con cierre adhesivo	66
11	Chaqueta.	Chaqueta manga larga color azul claro y azul turquí, material impermeable, bolsillo lateral de seguridad con cremallera, resorte en puños, cintas reflectivas en brazo y antebrazo, la chaqueta en la parte posterior entrega las dos cintas reflectivas debe llevar escrita tránsito Pitalito, bordado en hilo reflectivo parte adelante logos institucionales.	66
12	Comparendera.	Negra mínimo de dos compartimentos, para almacenar talonarios de (24 cm * 13, 5 cm * 0,6 cm) que permita el porte de manos libres, estás deberán contener mínimo 01 y hasta 05 cm más de alto y ancho que uno comparendera.	66
13	Tapa oídos.	Elemento de protección auditiva manos libres, que se encargue de bloquear ruido (tipo tapón). Deben cumplir con los requisitos de la norma técnica que corresponda. NTC 2272 -Método para	66

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

		la medición de la protección real del oído brindada por los protectores auditivos y medición de la atenuación física de las orejeras. NTC 2950-Protectores auditivos. Método simplificado para la medición de la atenuación por inserción de protectores tipo orejera para propósito de inspección de calidad. Los materiales con los cuales se fabrican los protectores auditivos que estén en contacto directo con la piel del usuario, no deben contener cualquier sustancia que durante su uso normal pueda causar una reacción tóxica, irritación o una pérdida de color en la piel.	
14	Gafas.	Elemento de protección visual de manos libres, que se encargue de bloquear el viento y los rayos de sol. Deben cumplir con la norma técnica que corresponda según el tipo de gafas. NTC 1825 – Higiene y seguridad. Protectores individuales de ojos. NTC 1835 - Protectores individuales de ojos filtros ultravioleta. Los materiales utilizados en la fabricación de las gafas no deben ser afectados por el envejecimiento debido a La exposición, durante el uso, a condiciones de: Luz solar, lluvia, humo, chispas y temperaturas extremas. Diseño ergonómico, que no ocasione riesgos ni otros factores de molestia: menor volumen, ventilación suficiente, ocular antivaho, adaptabilidad individual al usuario. Los componentes serán redondeados, sin aristas o salientes, rotura en esquirla, resistentes a la abrasión, que eviten una excesiva irritación y no causen lesiones. Considerar la clase de calidad óptica (oculares y monturas antirreflejos, dimensiones apropiadas, oculares fotocrómicos) para evitar distorsiones, reducción del campo visual, mejorar la percepción. Elaboración con materiales de calidad, que no tengan efectos nocivos en la salud o en la higiene del usuario. Las gafas tendrán una resistencia suficiente contra los efectos de los factores ambientales inherentes a las condiciones normales de uso.	66
15	Guantes.	Elemento de protección manual de caña larga con ajuste en la muñeca, compuestos por materiales gruesos y membrana impermeable.	66
16	Camibuso manga larga cinta reflectiva:	CAMIBUSOS MANGA LARGA CON CINTAS ADHESIVAS Y BORDADOS: en tela Lafayette con las siguientes especificaciones: Base 33470 Pólux - Tejido de punto - Composición 100% poliéster con protección solar y control de humedad, en tejido de construcción punto de trama, en tela. Cintas reflectivas ubicadas de la siguiente manera: Dos ubicadas en contorno de cada una de las mangas, una horizontal en contorno a la altura de la cintura. Una vertical iniciando en cada hombro hasta donde se encuentra con la cinta horizontal en la parte delantera y de espalda Bordados: delantero Izquierdo LOGO INTRAPILALITO derecho Escudo Pitalito. Espalda Agente de Tránsito o Agente Tránsito Criminalística numeración de 3 dígitos color gris.	66

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

17	Gorra con 4 bordados	Gorras de color azul oscuro, hasta 4 bordados los cuales serán indicados por el Instituto. Excelente calidad de costura y materiales.	66

Para el suministro de uniformes completos, insignias, distintivos y demás elementos de dotación para los Agentes de Tránsito se debe tener en cuenta el Decreto 2885 de 11 de diciembre de 2013.

Las especificaciones técnicas de la dotación requerida para la División Administrativa son las siguientes.

PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Nº	Elemento	Total Elementos
1	CAMISA DE HOMBRE CAMIBUSO TIPO POLO HOMBRE, Tela Pólux Lafayette, Composición 35% algodón 65% tipo Manga corta, Cuello clásico con una cartera de 3 botones, Colores Azul marino y blanco	3
2	CAMISA DE DAMA CAMIBUSO TIPO POLO. Tela Pólux Lafayette, Composición 35% algodón 65%, Manga corta, Polo corte Fit, Cuello clásico con una cartera de 3 botones, Colores Azul marino y blanco.	18
3	PANTALON PARA HOMBRE Drill Slim Fit: 98% Algodón - 2% Elastano: Color AZUL OSCURO Y BEIGE LINO	3
4	PANTALON DAMA Tela Drill Licrado, Composición 98% Algodón - 2% Elastano: Corte Fit bota recta Tiro alto, 2 bolsillos traseros Y 2 delanteros, Pretina con pasadores, Colores: AZUL OSCURO Y BEIGE LINO	18
5	ZAPATO HOMBRE Capellada: 100% Cuero | Suela: 100% Sintetico Tr | Forro: 20% Algodon, 80% Cuero | Plantilla: 80% Poliester, 20% Elastano Color Café oscuro y Negro	3
6	ZAPATO DAMA Exterior Cuero de grano completo, Refuerzo en la punta con protección en Forma de T en GAMUZA, Suela copa de goma color caramelo , Tres franjas laterales, Color Beige Franjas blanca, Blanco franjas negras.	18

CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN.

Además de las especificaciones técnicas establecidas para cada uno de los elementos objeto del presente proceso de contratación, el contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones:

A. Las telas, insumos y demás materiales que se emplearán en la confección de las prendas deberán ser de excelente calidad, garantizando su resistencia, durabilidad, comodidad, estabilidad del color y adecuado comportamiento frente al uso continuo.
B. Previamente al inicio de la confección, el contratista deberá presentar al Instituto un catálogo o muestrario de las telas e insumos propuestos para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

C. El contratista deberá presentar al Instituto, para su aprobación, las muestras o prototipos de las prendas correspondientes a la división operativa (camisas, pantalones, chaquetas, chalecos y demás elementos), verificando que estas cumplan con las especificaciones establecidas en el Decreto 2885 del 11 de diciembre de 2013, las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan y las muestras institucionales suministradas por la entidad.
D. El contratista deberá garantizar, durante la ejecución del contrato, la disponibilidad de un establecimiento, taller o punto de atención ubicado en el municipio de Pitalito, ya sea propio, arrendado o mediante convenio con un establecimiento de confección o sastrería legalmente constituido, con el fin de atender de manera oportuna y prioritaria la toma de medidas, pruebas, ajustes, reparaciones o correcciones que requieran las prendas confeccionadas, sin generar costos adicionales para la entidad.
E. La confección de las prendas de vestir deberá realizarse sobre medidas individuales tomadas a cada servidor designado por la entidad. Para tal efecto, el Instituto coordinará con el contratista la jornada para la toma de medidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, en el lugar y horario que se acuerde entre las partes.
F. El contratista deberá efectuar las pruebas y ajustes que resulten necesarios para garantizar el adecuado calce, comodidad y funcionalidad de cada prenda, sin generar costos adicionales para la entidad.
G. Los chalecos deberán confeccionarse sobre medidas individuales, utilizando materiales de alta calidad, costuras reforzadas y elementos reflectivos que cumplan con las especificaciones establecidas en el Decreto 2885 del 11 de diciembre de 2013 y las disposiciones que lo modifiquen o sustituyan.
H. Una vez aprobadas las prendas definitivas, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato una muestra física de cada una de las prendas y elementos correspondientes a la dotación de los agentes de tránsito, la cual servirá como patrón de referencia para verificar la calidad y uniformidad de los elementos entregados.
I. Todos los elementos objeto del contrato deberán conservar uniformidad en diseño, confección, materiales, color, textura, acabados y demás características técnicas. En consecuencia, los elementos de una misma clase deberán corresponder a una misma referencia o especificación aprobada por la entidad.
J. El contratista deberá garantizar que las insignias, escudos, distintivos, bordados y demás elementos institucionales sean incorporados conforme a las especificaciones técnicas y reglamentarias aplicables.
K. La entrega de la totalidad de la dotación deberá efectuarse en la sede del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO, ubicada en la Calle 1 No. 11-45 Este, barrio Paraíso, o en el lugar que indique el supervisor del contrato.
L. El contratista deberá realizar la entrega total de la dotación dentro de los plazos indicados a continuación:

> **UNA ÚNICA ENTREGA**: El contratista deberá efectuar la entrega de la totalidad de las prendas y demás elementos de dotación dentro de los primeros cuarenta y cinco (45) días calendario de ejecución contractual, de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el presente proceso de contratación.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Los quince (15) días calendario restantes del plazo contractual estarán destinados a la realización de ajustes, correcciones, cambios de talla y demás adecuaciones que resulten necesarias en las prendas suministradas, previa verificación por parte de la Entidad y bajo la coordinación del supervisor del contrato, garantizando que los bienes entregados cumplan integralmente con las condiciones de calidad y funcionalidad requeridas.

M. Para la dotación de los agentes de tránsito deberán observarse las especificaciones establecidas en el Decreto 2885 del 11 de diciembre de 2013 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, así como los lineamientos técnicos y las muestras institucionales suministradas por INTRAPITALITO.
N. El contratista responderá por la calidad de la confección, los materiales utilizados y los defectos de fabricación que se presenten durante el término de garantía, debiendo reemplazar o corregir, a su costo, las prendas o elementos que presenten defectos o no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.
O. El contratista será responsable por los daños o perjuicios que cause a la entidad o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, cuando estos sean consecuencia de acción, omisión, negligencia o incumplimiento de sus obligaciones.
P. El contratista deberá suscribir las actas que correspondan para la ejecución y terminación del contrato y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y, cuando haya lugar, de los aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.
Q. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que le imparta el supervisor para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

1.3. Legal

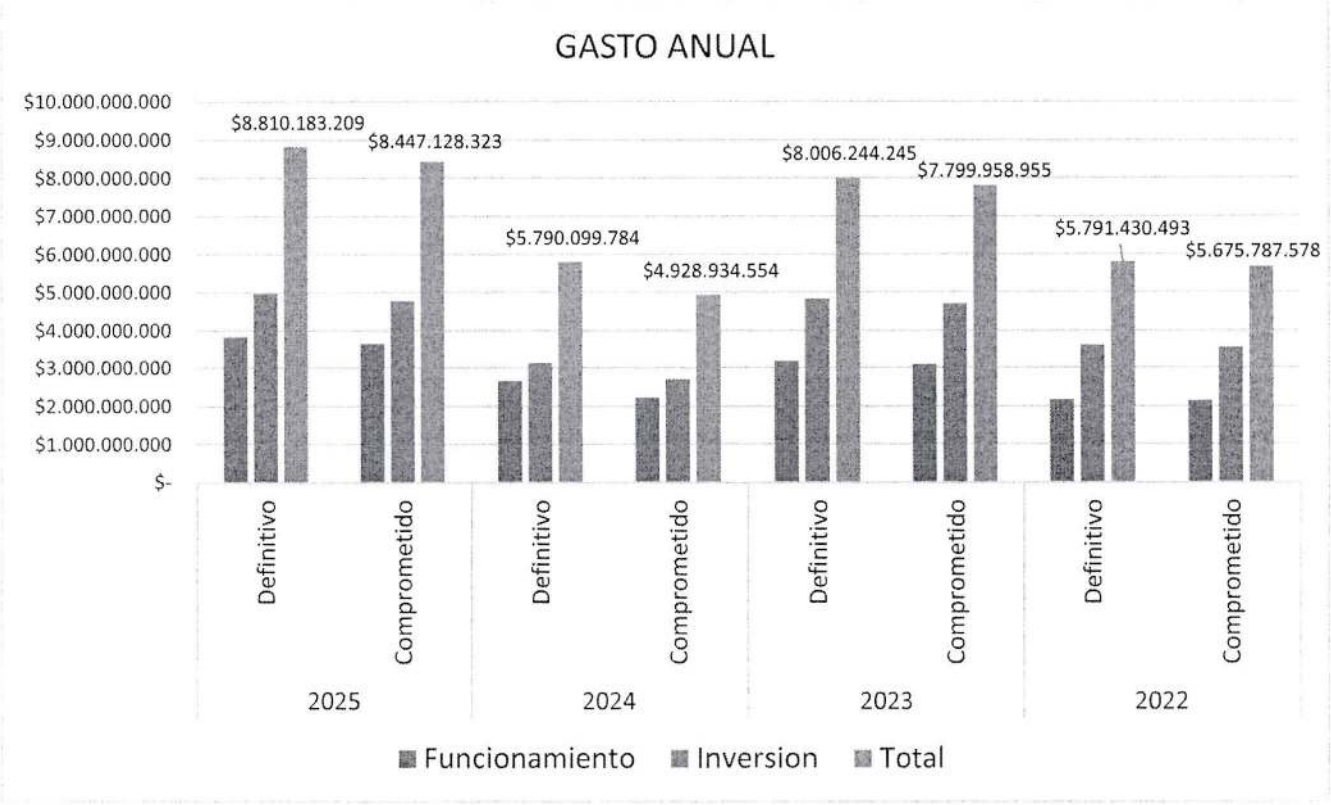
El Instituto de Tránsito y Transporte del Municipio de Pitalito – INTRAPITALITO adelanta el presente proceso de contratación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4 y 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización. En consecuencia, el proceso cuyo objeto es la *"Adquisición de uniformes completos, insignias, distintivos y demás elementos de dotación para los agentes de tránsito, de conformidad con el Decreto 2885 del 11 de diciembre de 2013 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, así como la dotación para el personal administrativo del Instituto de Tránsito y Transporte del Municipio de Pitalito – INTRAPITALITO"*, se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

2. ASPECTOS ESPECIALES

2.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El comportamiento del gasto refleja un enfoque estratégico por parte del INTRAPITALITO, priorizando la inversión en tecnología, infraestructura y modernización de procesos para cumplir sus funciones. La adopción de SECOP_II como principal plataforma de contratación resalta un compromiso con la transparencia y la eficiencia en el uso de recursos públicos. La variación en el gasto podría estar relacionada con cambios en políticas públicas, prioridades del municipio o circunstancias externas como la pandemia:

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co



El gráfico anterior ilustra el gasto anual del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito (INTRA) desde 2022 hasta 2025, desglosado en las categorías de funcionamiento, inversión y total, y diferenciando entre valores definitivos y comprometidos.

Se observa que en 2025 se registra el nivel de gasto más alto del periodo analizado, con un total definitivo de $8.810.183.209 y comprometido de $8.447.128.323, lo que evidencia una ejecución presupuestal robusta y superior a los años anteriores.

En 2023, el gasto también presenta un comportamiento elevado, alcanzando un total definitivo de $8.006.244.245 y comprometido de $7.799.958.955, destacándose como uno de los años con mayor inversión, posiblemente asociado a proyectos estratégicos o incremento en la contratación.

Para 2024, se evidencia una disminución significativa del gasto total, con $5.790.099.784 (definitivo) y $4.928.934.554 (comprometido), lo cual podría indicar ajustes presupuestales, reducción en inversión o una menor ejecución de recursos frente al año anterior.

En 2022, los valores se mantienen en niveles similares a 2024, con un total definitivo de $5.791.430.493 y comprometido de $5.675.787.578, reflejando un comportamiento moderado del gasto en comparación con los picos observados en 2023 y 2025.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

En cuanto a la composición del gasto, se identifica que la inversión representa una proporción importante dentro del total en todos los años, especialmente en 2023 y 2025, mientras que los gastos de funcionamiento se mantienen relativamente estables, con variaciones menos pronunciadas.

Finalmente, la diferencia entre valores definitivos y comprometidos en cada vigencia sugiere una adecuada planificación presupuestal, aunque con márgenes de ejecución variables. Este comportamiento general puede estar asociado a cambios en prioridades institucionales, disponibilidad de recursos o estrategias de fortalecimiento de la gestión administrativa y operativa del Instituto.



El gráfico anterior ilustra la cantidad de contratos suscritos por el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito (INTRA) durante las vigencias 2022 a 2025.

Se observa que en 2022 se registraron 140 contratos, lo que representa un nivel moderado de actividad contractual. Para 2023, se presenta un incremento significativo, alcanzando 190 contratos, constituyéndose como uno de los años con mayor dinámica en la suscripción de contratos, posiblemente asociado a un aumento en proyectos, programas o ejecución de recursos.

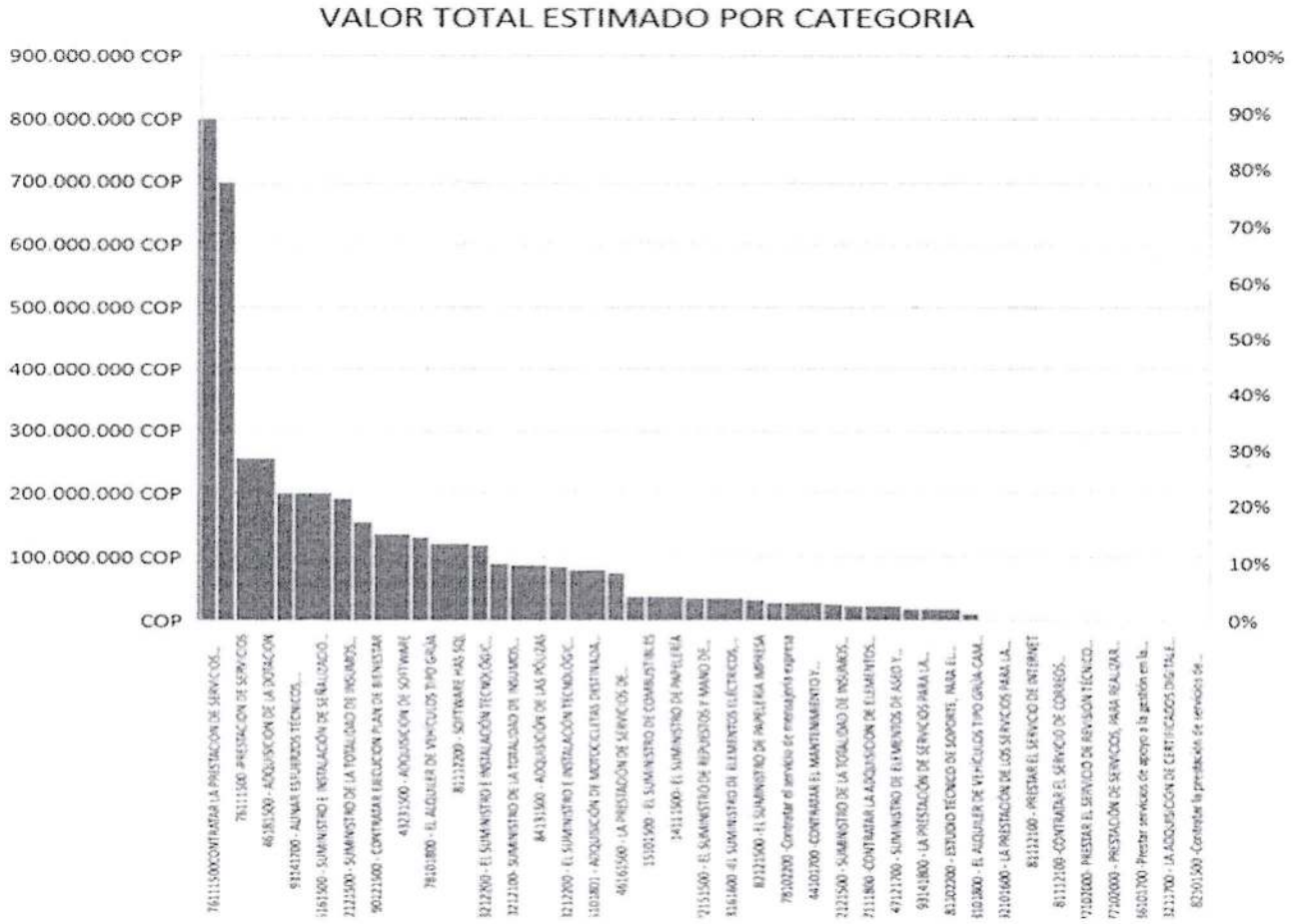
En 2024, se evidencia una disminución considerable en la cantidad de contratos, con un total de 104, siendo el valor más bajo del periodo analizado. Este comportamiento podría estar relacionado con ajustes presupuestales, optimización de procesos contractuales o una menor necesidad de contratación en dicha vigencia.

Finalmente, en 2025 se observa una recuperación importante, con 189 contratos, cifra que se aproxima al máximo alcanzado en 2023, lo que sugiere una reactivación en la gestión contractual del Instituto.

Estos cambios pueden estar influenciados por variaciones en la disponibilidad de recursos, modificaciones en la planeación institucional o estrategias orientadas a mejorar la eficiencia en la contratación.

Este análisis es útil para evaluar la actividad contractual de la organización o entidad y planificar recursos en consecuencia.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co



El cuadro anterior muestra el valor de los contratos correspondientes a diferentes tipos de servicios o categorías suscritos por el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito (INTRA), organizados de manera descendente según el monto contratado, lo que permite identificar las principales áreas de inversión institucional.

Se observa que los contratos con mayor asignación presupuestal se concentran en la prestación de servicios profesionales y de apoyo (hasta $800.000.000), seguido por prestación de servicios generales (alrededor de $700.000.000) y la adquisición de dotación ($258.000.000). Estos rubros evidencian una alta prioridad en el fortalecimiento del talento humano y la capacidad operativa del Instituto.

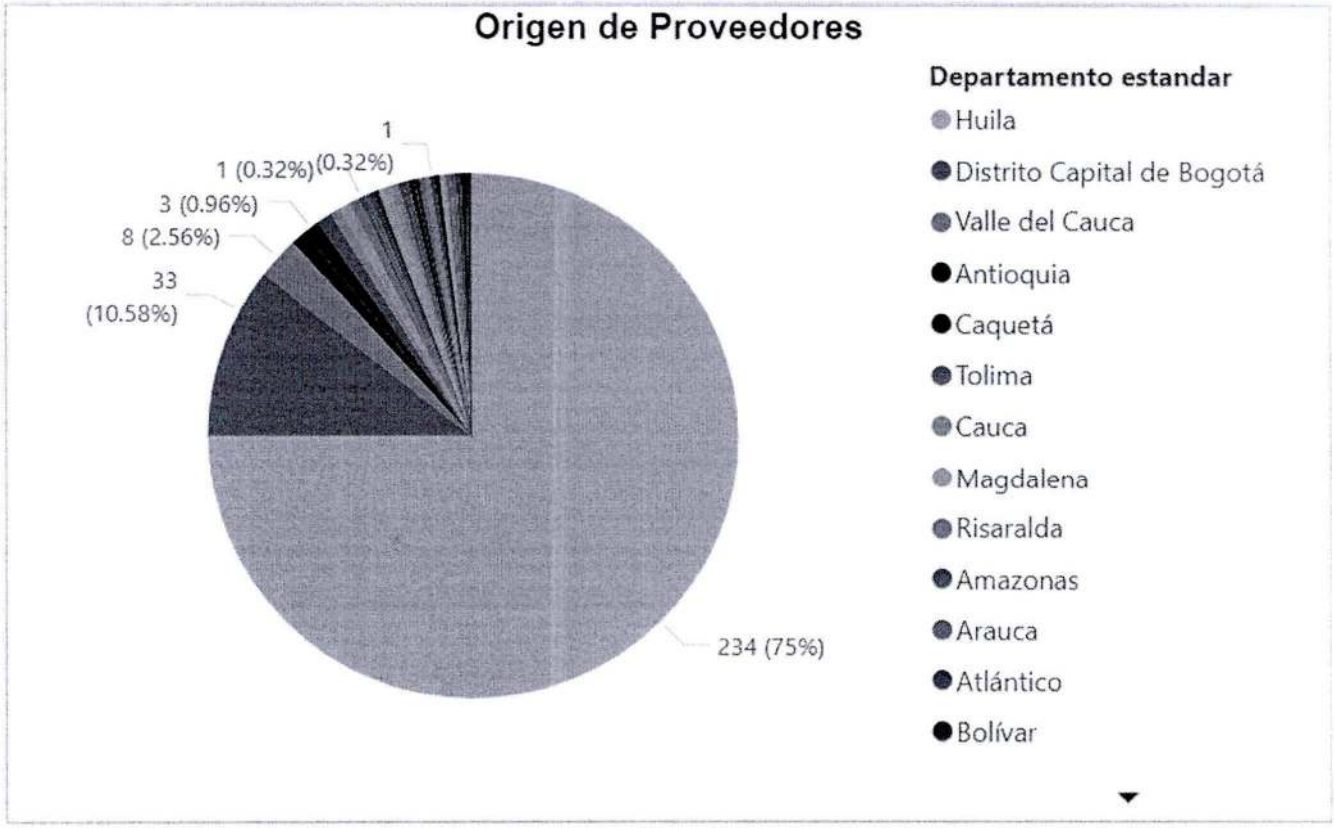
Asimismo, se destacan inversiones importantes en campañas de educación vial ($200.000.000) y en señalización vial horizontal y vertical (aproximadamente $200.000.000), lo cual refleja un enfoque estratégico hacia la prevención, seguridad vial y cumplimiento de la misión institucional.
En el componente tecnológico y de seguridad, sobresalen contratos como la implementación de sistemas de cámaras de seguridad (hasta $120.000.000), software (más de $130.000.000) y cámaras corporales tipo body cam (alrededor de $120.000.000), indicando una apuesta por la modernización, control y fortalecimiento de la vigilancia.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Por otro lado, existen categorías con valores medios, como mantenimiento de sistemas semafóricos ($74.879.810), combustibles ($40.000.000), papelería, ferretería, y servicios de apoyo operativo, los cuales son esenciales para el funcionamiento cotidiano de la entidad.

En contraste, se identifican múltiples contratos de bajo valor individual (entre $1.550.000 y $30.000.000), relacionados con servicios específicos como publicaciones, certificaciones digitales, mensajería, revisiones técnico-mecánicas, internet y correos institucionales. Esto evidencia una mayor cantidad de contratos para cubrir necesidades operativas puntuales.

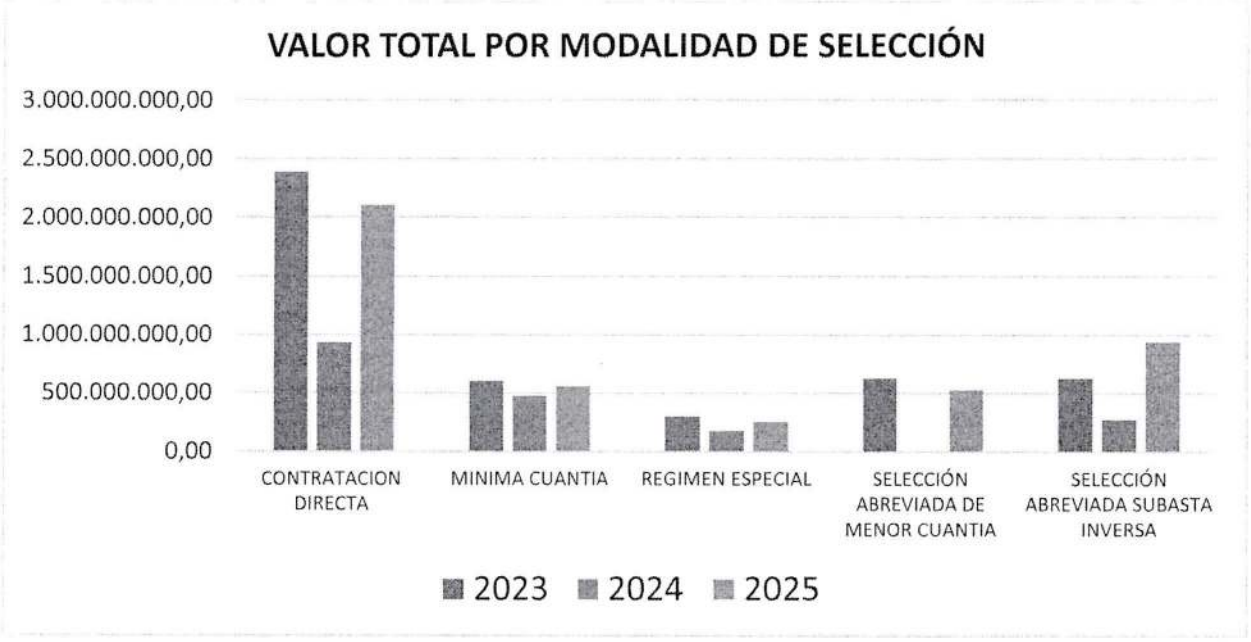
Este gráfico ofrece una visión comprensiva de cómo se distribuyen los contratos y sus valores en diferentes áreas de servicio, permitiendo así una evaluación detallada que puede ser esencial para identificar áreas prioritarias y optimizar la asignación de recursos de manera efectiva. Además, la variabilidad en los costos y la cantidad de contratos por categoría subraya la necesidad de una gestión diferenciada y específica para cada área, asegurando que los recursos se asignen de manera eficiente y estratégica. Este análisis no solo es útil para entender las dinámicas actuales de contratación, sino también para planificar futuras inversiones y esfuerzos en las áreas de mayor necesidad o impacto.



El gráfico circular presentado ilustra el origen geográfico de los proveedores o contratistas de una organización, segmentado en diferentes colores que representan distintos departamentos o ciudades específicas de Colombia. El segmento más grande, de color naranja, abarca el 75% de los proveedores,

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

indicando que la mayoría proviene del departamento del Huila. El siguiente segmento en tamaño, de color azul, corresponde aproximadamente al 10.58% de los proveedores, que provienen del Distrito Capital de Bogotá, destacando su importancia como una fuente considerable de proveedores. Otros departamentos con una proporción notable de proveedores incluyen Valle del Cauca con un 3.75%, Antioquia con un 3.32% y Caquetá con un 2.56%, reflejando una dispersión geográfica más amplia pero aún significativa en estas regiones. Adicionalmente, varios departamentos más pequeños como Tolima, Cauca, Magdalena, Risaralda, Amazonas, Arauca, Atlántico y Bolívar tienen una participación menor en el total de proveedores, cada uno representando menos del 2%. Esta diversidad, aunque menor, muestra la presencia de proveedores en prácticamente todas las regiones del país, aunque con menor representación. Este análisis del origen geográfico de los proveedores es esencial para comprender la distribución de la cadena de suministro de la organización. Al conocer la procedencia de los proveedores, la organización puede tomar decisiones estratégicas más informadas respecto a la selección y gestión de proveedores en diferentes regiones del país, lo cual puede impactar en aspectos logísticos, de costos y de eficiencia operativa. La alta concentración de proveedores en una región principal podría sugerir la necesidad de diversificar las fuentes de suministro para reducir riesgos asociados a dependencias geográficas.



El gráfico de barras presenta el valor total estimado para diversas modalidades de selección de contratos para las vigencias 2023, 2024 y 2025.

Se observa que la contratación directa concentra los mayores montos en todos los años, destacándose especialmente en 2023 y 2025, lo que indica que esta modalidad es la principal vía de ejecución de recursos.

La mínima cuantía y la selección abreviada presentan valores intermedios y relativamente estables. Por su parte, el régimen especial registra los montos más bajos, con poca variación en el periodo.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Finalmente, la selección abreviada por subasta inversa muestra un incremento importante en 2025, lo que podría reflejar una mayor implementación de mecanismos competitivos para optimizar la contratación.

Este análisis del valor por modalidad ofrece una visión general sobre la distribución de recursos y la importancia relativa de cada modalidad en el proceso de contratación de la organización o entidad representada.

2.1.1. Adquisiciones previas de la entidad estatal:

Para adelantar el análisis del mercado sobre el objeto a contratar en la presente invitación, el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito, estudio detenido los procesos de contratación que adelantó el año anterior, encontrando lo siguiente:

- **Análisis procesos adelantados por INTRAPITALITO.**

De conformidad con el historial de contratación del Instituto se han adelantado procesos de contratación como los siguientes:

Para adelantar el análisis del mercado sobre el objeto a contratar en la presente invitación, el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito, estudio detenidamente los procesos de contratación que adelantó en años anteriores, encontrando lo siguiente:

Invitación	Objeto	Valor	Oferentes
Mínima Cuantía 004 de 2012	Adquisición de uniformes completos, insignias, distintivos y demás elementos de dotación para los Agentes de Tránsito del Instituto de Tránsito y Transporte del Municipio de Pitalito INTRAPITALITO.	**INVITACION:** $4,761,328 **ADJUDICADO:** $4,488,000 **TIEMPO EJECUCIÓN:** 15 días	• Proseg Dotaciones • **Dotatex**
Mínima Cuantía 018 de 2012	Suministro de los elementos de dotación (zapatos y prendas de vestir) para los empleados del Instituto de Tránsito y Transporte del Municipio de Pitalito INTRAPITALITO.	**INVITACION:** $2,200,000 **ADJUDICADO:** $2,200,000 **TIEMPO EJECUCIÓN:** 17 días	• Serbando Méndez Meneses
Mínima Cuantía 011 de 2013	Suministro de uniforme completo, insignias, distintivos y demás elementos de dotación para los Agentes de Tránsito y calzado y vestido para los Auxiliares Administrativos del Instituto de Tránsito y Transporte del Municipio de Pitalito INTRAPITALITO	**INVITACION:** $16,292,990 **ADJUDICADO:** $15,844,990 **TIEMPO EJECUCIÓN:** 15 días	• Willington Montaña Obando (OLIMPICA) • **Luis Alberto Medina (DOTATEX)**
Selección Abreviada de Menor Cuantía 001 de 2014.	Adquisición de uniformes completos, insignias, distintivos y demás elementos de dotación para los Agentes de Tránsito de conformidad con el Decreto 2885 de 11 de diciembre de 2013 y	**INVITACION:** $45.939.948 **ADJUDICADO:** $45.719.544 **TIEMPO EJECUCIÓN:** 20 días	• Miguel Fernando Castillo Zabala

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

	calzado y vestido para los Auxiliares Administrativos del Instituto de Tránsito y Transporte del Municipio de Pitalito - INTRAPITALITO.		
Selección Abreviada de Menor Cuantía 001 de 2015.	Adquisición de uniformes completos, insignias, distintivos y demás elementos de dotación para los Agentes de Tránsito de conformidad con el Decreto 2885 de 11 de diciembre de 2013 y calzado y vestido para los Auxiliares Administrativos del Instituto de Tránsito y Transporte del Municipio de Pitalito - INTRAPITALITO.	**INVITACION:** $89.150.976 **ADJUDICADO:** $83.881.920. **TIEMPO EJECUCIÓN:** 20 días	• Nancy Guevara Toledo. • **Miguel Fernando Castillo Zabala**
Subasta Inversa Presencial 003 de 2016	Adquisición de uniformes completos, insignias, distintivos y demás elementos de dotación para los Agentes de Tránsito de conformidad con el Decreto 2885 de 11 de diciembre de 2013, así como la dotación para el personal administrativo del Instituto de Tránsito y Transporte del municipio de Pitalito - INTRAPITALITO.	**INVITACION:** ($93.916.152) **ADJUDICADO:** ($89.050.838). **TIEMPO EJECUCIÓN:** 45 días	• Inversiones y Contratos NC SAS • Diam y Cia S en C. • Fernando Guerrero Caro • Comercializadora Patatas • Carlos Alberto Ramírez R • Distribuciones y Servicios SAS • Coltech SAS • Miguel Fernando Castillo • SOEN Dotaciones Empresariales
Selección abreviada de menor cuantía 001 de 2017	Adquisición de uniformes completos, insignias, distintivos y demás elementos de dotación para los Agentes de Tránsito de conformidad con el Decreto 2885 de 11 de diciembre de 2013, así como la dotación para el personal administrativo del Instituto de Tránsito y Transporte del municipio de Pitalito - INTRAPITALITO.	**INVITACION:** ($94.862.040) **ADJUDICADO:** (**$85.846.362)** **TIEMPO EJECUCIÓN:** 45 días	• Miguel Fernando Castillo • **Dotaciones e Inversiones Am., & CIA S en C.**
Selección abreviada de menor cuantía 001 de 2018	Contratar la adquisición de uniformes completos, insignias, distintivos y demás elementos de dotación para los Agentes de Tránsito de conformidad con el Decreto 2885 de 11 de diciembre de 2013, así como la dotación para el personal administrativo del Instituto de	**INVITACION:** ($94.862.040) **ADJUDICADO:** ($94.862.040) **TIEMPO EJECUCIÓN:** 45 días	• Alexander González Ipuz

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

	Tránsito y Transporte del municipio de Pitalito - INTRAPITALITO.		
Selección abreviada de menor cuantía 001 de 2019	Contratar la adquisición de uniformes completos, insignias, distintivos y demás elementos de dotación para los Agentes de Tránsito de conformidad con el Decreto 2885 de 11 de diciembre de 2013, así como la dotación para el personal administrativo del Instituto de Tránsito y Transporte del municipio de Pitalito - INTRAPITALITO.	**INVITACION: (**$96.861.240) **ADJUDICADO: (**$96.861.240) **TIEMPO EJECUCIÓN:** 45 días	• Miguel Fernando Castillo Zabala.
Selección abreviada de menor cuantía 002 de 2020	Contratar la adquisición de uniformes completos, insignias, distintivos y demás elementos de dotación para los Agentes de Tránsito de conformidad con el Decreto 2885 de 11 de diciembre de 2013, así como la dotación para el personal administrativo del Instituto de Tránsito y Transporte del municipio de Pitalito - INTRAPITALITO.	**INVITACION:** ($98.596.260) **ADJUDICADO:** ($97.610.297) **TIEMPO EJECUCIÓN:** 45 días	• Alexander Gonzales Ipuz • **Baloon marketing SAS**
Selección abreviada de menor cuantía 001 de 2021.	Contratar la adquisición de uniformes completos, insignias, distintivos y demás elementos de dotación para los Agentes de Tránsito de conformidad con el Decreto 2885 de 11 de diciembre de 2013, así como la dotación para el personal administrativo del Instituto de Tránsito y Transporte del municipio de Pitalito - INTRAPITALITO.	**INVITACION:** ($119.836.233) **ADJUDICADO:** ($119.836.233) **TIEMPO EJECUCIÓN:** 45 días	• **Baloon marketing SAS**
Selección abreviada de menor cuantía 001 de 2022.	Contratar la adquisición de uniformes completos, insignias, distintivos y demás elementos de dotación para los Agentes de Tránsito de conformidad con el Decreto 2885 de 11 de diciembre de 2013, así como la dotación para el personal administrativo del Instituto de Tránsito y Transporte del municipio de Pitalito - INTRAPITALITO.	**INVITACION**: ($118.995.597) **ADJUDICADO**: ($118.995.597) **TIEMPO EJECUCIÓN**: 45 días	• **Baloon marketing SAS**

En los anteriores procesos se encontró que:

- En seis (06) de ellos existió pluralidad de oferentes.
- En siete (07) de ellos existió disminución al valor inicial del proceso de contratación.
- Comparados los años 2014 respecto del 2015, el valor aumento como consecuencia del aumento del personal (Agentes de Tránsito)

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

- Comparados los años 2020 respecto del 2021, el valor aumento como consecuencia de la inclusión de cascos de seguridad para motociclistas.

Igualmente, el Instituto adelantó un análisis detenido de algunos procesos de contratación que se llevaron a cabo en otras entidades públicas del municipio de Pitalito encontrando:

2.1.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio:

Revisado el portal web de Colombia Compra Eficiente, se tomó tres procesos de contratación adelantados en diferentes entidades del departamento del Huila, con el fin de conocer los valores publicados y adjudicados; así como los posibles oferentes, logrando establecer lo siguiente:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	MODALIDAD CONTRATACION	NUMERO DEL CONTRATO	Objeto contractual	VALOR CON ADICIONES	NOM RAZ SOCIAL CONTRATISTA	LINK
MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA	Selección abreviada subasta inversa	0379-2026	Adquisición de la dotación para el cuerpo de agentes tránsito y patrulleritos del municipio de Caldas, Antioquia	$138.871.177,00	AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10124065&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO LA DORADA	Selección abreviada subasta inversa	SASI-003-LD-2026	Suministro de uniformes de dotación para los agentes de tránsito que desarrollan actividades operativas de control, regulación en la división de tránsito y transporte del municipio de la dorada caldas para la vigencia 2026	$118.608.866,00	TEMPOEFECTIVA SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10346645&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

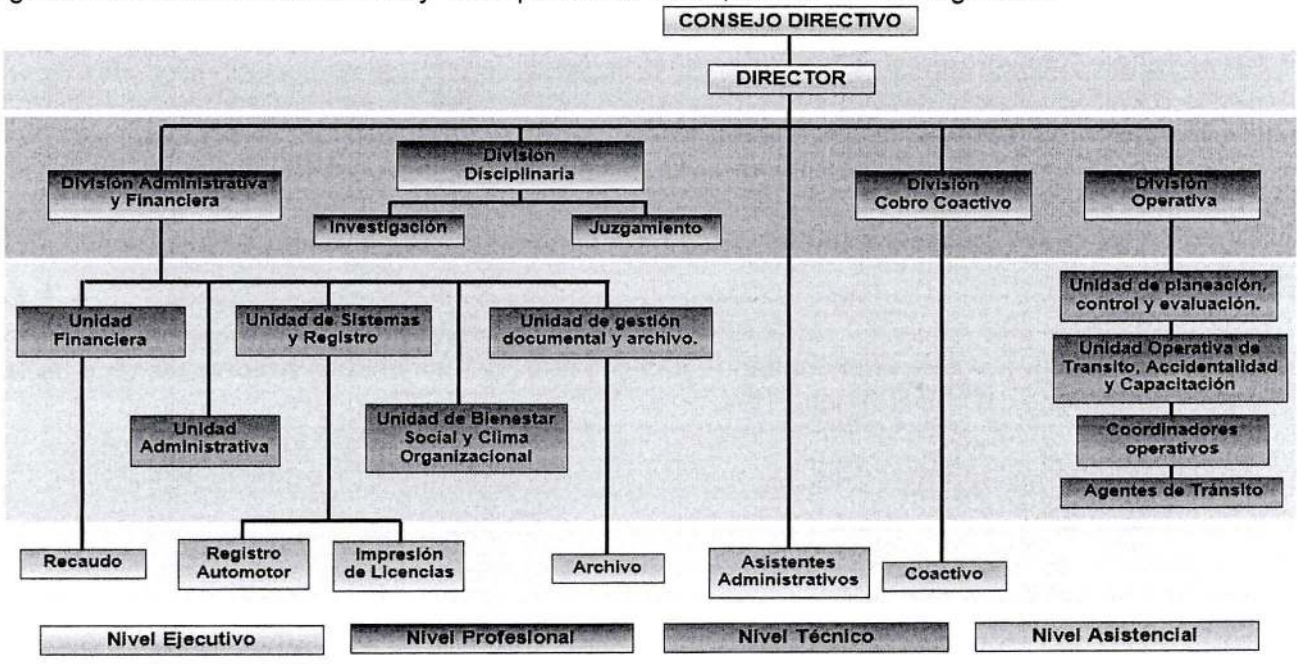
MUNICIPIO DE EL CERRITO.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	248-1-18.1-012-2025	Suministro de la primera, segunda y tercera dotación de vestuario y calzado de labor para los agentes de tránsito adscritos a la secretaría de tránsito y movilidad del municipio de el cerrito -valle	$80.000.000,00	OR QUINTERO SOLUCIONES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9236630&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE CARTAGO	Mínima cuantía	ORDEN No 10-028-2025	Adquirir la dotación para los agentes de tránsito del municipio de Cartago, vigencia 2025, conforme a la normatividad vigente	$52.924.600,00	ESTRATEGIAS METODOS Y DISCIPLINAS SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9196853&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	Selección abreviada subasta inversa	SI 008 2025	Suministro de calzado, vestido de labor y accesorios para la dotación de los agentes de tránsito, guardianes de la cárcel municipal y trabajadores oficiales y personal administrativo y de servicios generales de los establecimientos educativos oficiales pagados con recurso del SGP- vigencia 2025	$467.173.989,00	ORGANIZACION DE SUMINISTROS PARA EL ESTADO COLOMBIANO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8547930&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA	Selección abreviada subasta inversa	SASI-ITTB-001-2025	Suministro de dotación para los agentes de Tránsito y personal administrativo de la i.t.t.b	$607.632.126,00	GRUPO EMPRESARIAL DE NEGOCIOS Y LOGISTICA DE COLOMBIA SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8342126&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

MUNICIPIO DE FLORENCIA	Selección abreviada subasta inversa	20250010	Suministro de dotación de vestido y calzado para los funcionarios que pertenecen a la planta central, para los agentes de tránsito y funcionarios de la secretaria de educación municipal de la alcaldía de Florencia.	$562.751.859,00	DEICY LORENA GASCA GONGORA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8301035&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	FACATATIVA-702-25	Compraventa de elementos de dotación para los gestores viales y agentes de tránsito que prestan sus servicios a la secretaría de tránsito y transporte de Facatativá,	$150.000.000,00	UNION TEMPORAL IMPORT & EXPORT FACATATIVA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8291645&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

2.1.3. Análisis de consumo.

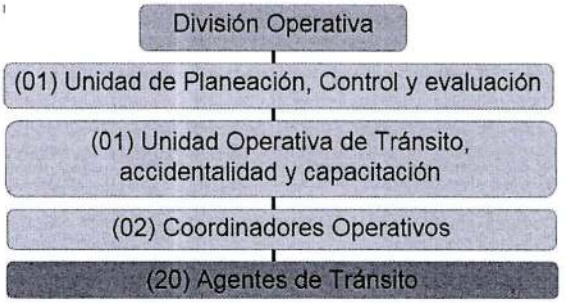
Para determinar las necesidades y los elementos requeridos fue necesario conocer la estructura orgánica del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito, siendo ésta la siguiente:



Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Dentro de esta estructura es claro que se cuenta con tres (03) divisiones; siendo las siguientes a) División Administrativa y Financiera; b) División Operativa y c) División cobro coactivo.

Hoy se requiere de la dotación para el personal del instituto, especialmente al cuerpo de Agentes de Tránsito, que de conformidad con la anterior estructura esta estaría conformada de la siguiente manera:



(01) Un Profesional Universitario.	(División Operativa).
(01) Un Técnico Administrativo.	(Unidad de planeación, control y evaluación).
(01) Un Técnico Operativo.	(Unidad Operativa de Transito, Accidentalidad y capacitación)
(02) Dos Técnicos Operativos.	(Coordinadores Operativos)
(20) Veinte Técnicos Operativos.	(Agentes de Tránsito)

Del anterior personal, se hace necesario suministrar elementos de dotación a los diferentes Técnicos Operativos. Es importante mencionar que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1310 de 2009, los agentes de tránsito son empleados públicos que se encuentran investidos de autoridad para regular la circulación vehicular y peatonal, vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales. Razón por la cual es de suma importancia para el Instituto que esta Autoridad cuente con la dotación requerida y necesaria.

Igualmente, hay que manifestar que el artículo 14 de la ley 1310 de 2009, determinó que el Gobierno Nacional expedirá la reglamentación pertinente para definir los aspectos relacionados al uso de los informes, diseño y demás aspectos que permitan la identificación de los Agentes de Tránsito en los Entes Territoriales.

En ese sentido, la dotación objeto del presente proceso de contratación se estructuró tomando como referencia las prendas, insignias, distintivos y demás elementos previstos en el **Decreto 2885 del 11 de diciembre de 2013**, mediante el cual se reglamentan las características de los uniformes de los organismos de tránsito del país. No obstante, en ejercicio del principio de planeación y como resultado del análisis de las necesidades institucionales, de las condiciones reales de prestación del servicio y de las mesas de trabajo adelantadas entre la Administración y los Agentes de Tránsito del Instituto, se determinó que algunos de los elementos previstos en dicha reglamentación no constituyen una necesidad prioritaria para el desarrollo de las funciones actualmente desempeñadas por el personal operativo, por cuanto su utilización es ocasional o se encuentra asociada a eventos protocolarios o de representación institucional.
En consecuencia, para efectos del presente proceso de contratación, la Entidad priorizó la adquisición de aquellos elementos que resultan indispensables para el cumplimiento permanente de las funciones

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

de regulación, control y vigilancia del tránsito, incorporando otros bienes que responden de mejor manera a las condiciones operativas actuales del servicio y a las necesidades identificadas por la Entidad. En tal sentido, elementos como los zapatos de charol y el kepis, cuya utilización se presenta de manera esporádica, especialmente en ceremonias o actos protocolarios, no fueron incluidos dentro de la presente contratación, privilegiando la adquisición de elementos de uso permanente que contribuyen de manera directa al adecuado desempeño de las funciones asignadas a los agentes de tránsito.

Con base en lo anterior el Instituto requiere los siguientes elementos de dotación y en las cantidades a continuación indicadas:

PERSONAL OPERATIVO.

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL ELEMENTOS
1	Teni Bota	Par de bota teni, Caña media 20 cm, 100% impermeable, con lámina en polipropileno en la parte frontal de la bota (puntera de composite). SUELA: Patín (cara al piso) en caucho resistente a los hidrocarburos Tipo A y B, resistencia al desgaste por abrasión y flexión. ENTRESUELA: Fabricada en Eva inyectada de altas propiedades que asegure un bajo peso, una adecuada absorción de impactos, confort y disminución de la fatiga al usuario. SOBREPLANTILLA: Eva de alta resiliencia para retardar la compresión definitiva de la plantilla, forrado en textil transpirable, prehormado anatómicamente calibre 4,0-5,0 mm. HUELLA: Con grabado definido que garantice un excelente agarre sobre todo tipo de superficie y diseño autolimpiante. ANTIDESLIZANTE: Conforme a la norma NTC ISO 20345 : 2007 y método de ensayo norma ISO 13287/12 FLEXIÓN: conforme a la norma ISO 20344/20345 (Max 4mm) después de 30.000 ciclos. ABRASIÓN NBS: al 130% conforme a la norma NTC 502 - ASTMD 1630 RESISTENCIA AL CHOQUE ELECTRICO: Conforme a la norma ASTMF2412-11 ASTMF2413-11 RESISTENCIA A HIDROCARBUROS: Conforme a la norma EN ISO 20345-2007 DUREZA: SHORE A 62° +/- 3° Conforme a la norma NTC 467 DENSIDAD: S/cc 1.15 +/- 0,003 Conforme a la norma NTC 456". Suela bicolor, ambos colores en caucho vulcanizado, no pintado. Costuras (Nylon bondeado # 20 / # 40). Herraje plástico dieléctrico. Plantilla antiperforante no metálica.	66
2	Corbata.	Color azul turquí del mismo color del pantalón, en satín. El estilo de la corbata debe ser de corte recto. La corbata debe contar con forro. Con una longitud mínima de 130 cm. La tela para su confección deber ser cortada en forma diagonal (sesgo) para darle elasticidad y recuperación. La corbata debe llevar entretela fusionables en su extensión. El cerrado de la prenda debe ser de tal forma que no permita la formación	66

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

		de arrugas y/o quiebres permanentes, garantizando una buena caída. En la cabeza y en la cola, debe llevar un forro de poliéster o acetato. Los hilos y el forro deben ser a tono con la tela principal- La tela principal debe ser en tejido plano y cumplir con la siguiente composición: 100% poliéster o tejido sateen	
3	Camisa con presillas	Color azul celeste, Tejido: plano. Peso: de 116.00 a 120.00 ± g/m2, Composición: 65% poliester – 35% algodón. Dos bolsillos delanteros con tapa y botón, cuello con botón, pasadores para presillas. Escudo de Colombia: Puesto en el hombro izquierdo de la camisa. Escudo de los agentes de tránsito: Fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y debajo el logo del organismo de tránsito, letras en color plata, y en el centro, la imagen del ente territorial (Va en el hombro derecho de la camisa). Presillas (2 por camisa). Cordón de mando trenzado blanco y presilla azul con logo bordado (estas deben ser del color del pantalón e indicarán el grado del agente de tránsito). Estas deberán venir con cordón mando blanco.	66
4	Pantalón.	Color azul turquí, tela en tejido plano, peso 157 a 160 ± 8g/m2, tipo semiclásico 4 bolsillos, sin prense, bota recta, bolsillos delanteros en trampolín, bolsillos traseros con doble ribete, pretina ensamblada maquina empretinadora, cremallera tono a tono, tela flexible (No rígida)	66
5	Reata y Chapuza (pechera)	Color negro en lona acompañada de portametro, ancho de correa y demás especificaciones deben ser acordadas previa fabricación, las cuales como mínimo deben ser: Cinco (5) cm, chapuza de veintidós (22) por diecisiete (17) cm y siete (7) cm de fondo con pasador (se usa para portar libreta de comparendos, y la chapuza o pechera para porte de body cam o equipo de comunicación.	66
6	Brazalete reflectivo hombro	Brazalete reflectivo para hombro, vulcanizado, cinta reflectiva (color verde reflectivo de 2 pulgadadas) de alta calidad, embone plástico color verde reflectivo, colores en la parte central con el logo y el nombre del organismo de tránsito y la palabra Agente de Tránsito. Cierre plástico tipo cremallera.	66
7	Pito de color negro y cadena en plata	Silbato profesional Clase Fox 40 Clasicc, color negro, el cual ira puesto en el lado izquierdo, abotonado de la presilla izquierda. El material del pito o silbato debe ser homogéneo, uniforme en color, opacidad y densidad. Debe estar libre de fisuras, perforaciones, incrustaciones y debe presentar una buena simetría de conjunto. Color: Negro. DIMENSIONES Longitud total 40 mm + 1 mm. Diámetro 20 mm + 1 mm. Orificio Largo 15 mm + 1 mm. Ancho 8 mm + 1 mm. Balín Material: Corcho. Boquilla, Largo 14 mm + 1 mm. Ancho 6 mm + 1 mm. Diámetro 5 mm + 1 mm. Cadena: Longitud 320 + 5 mm. Eslabón: Sencillo. Ancho eslabón 3 mm + 0,5 mm.	66

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

		Argolla, diámetro externo 17 mm + 1 mm. Sistema de sujeción (forma de llave) Diámetro externo 17 mm + 2 mm. Largo total 33 mm + 1 mm.	
8	Botas.	Par de botas de caña alta a la rodilla, con lámina en polipropileno en la parte frontal de la bota (puntera de composite). Cremallera lateral interna plástica, EKA 6 color negro. Forro: Terminado en cuero o textil de 0,8 mm de espesor. Resistente al desgarre. Terminado textil resistente, que garantice un excelente calidad y resistencia sobre todo tipo de superficie y diseño autolimpiante. SUELA ANTIDESLIZANTE: Conforme a la norma NTC ISO 20345 en caucho tipo poliester, suela de caucho resistente a los aceites e hidrocarburos, resistencia al desgaste por abrasión y flexión. Resistencia a la tensión, elongación, comportamiento flexible. Puntera de composite: en acero, espesor de 1,7 mm. Hilos: en nylon 100% con un resistencia de 9.400 gramos y 470x3= 1440 D con multifilamento continuo resistente a la humedad.	66
9	Chaleco en pvc.	Color azul mínimo 1.500 candelas, cuello en V cierre frontal plástico tipo cremallera. Parte delantera: Ribeteados de corte recto, dos cintas reflectivas horizontales. 2 bolsillos interiores. Parte Posterior: dos cintas reflectivas horizontales. La cinta reflectiva (color verde reflectivo de 2 pulgadas) de alta calidad, embone plástico color verde reflectivo, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente, con la palabra agente de tránsito.	66
10	Impermeable o equipo de lluvia.	Color azul turquí, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente, con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color amarillo de 1.500 candelas de tres cm, de ancho, el pantalón con dos bandas laterales a la altura de los tobillos en reflectivo color azul de 1.500 candelas, con cierre adhesivo	66
11	Chaqueta.	Chaqueta manga larga color azul claro y azul turquí, material impermeable, bolsillo lateral de seguridad con cremallera, resorte en puños, cintas reflectivas en brazo y antebrazo, la chaqueta en la parte posterior entrega las dos cintas reflectivas debe llevar escrita tránsito Pitalito, bordado en hilo reflectivo parte adelante logos institucionales.	66
12	Comparendera.	Negra mínimo de dos compartimentos, para almacenar talonarios de (24 cm * 13, 5 cm * 0,6 cm) que permita el porte de manos libres, estás deberán contener mínimo 01 y hasta 05 cm más de alto y ancho que uno comparendera.	66
13	Tapa oídos.	Elemento de protección auditiva manos libres, que se encargue de bloquear ruido (tipo tapón). Deben cumplir con los requisitos de la norma técnica que corresponda. NTC 2272	66

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

		-Método para la medición de la protección real del oído brindada por los protectores auditivos y medición de la atenuación física de las orejeras. NTC 2950-Protectores auditivos. Método simplificado para la medición de la atenuación por inserción de protectores tipo orejera para propósito de inspección de calidad. Los materiales con los cuales se fabrican los protectores auditivos que estén en contacto directo con la piel del usuario, no deben contener cualquier sustancia que durante su uso normal pueda causar una reacción tóxica, irritación o una pérdida de color en la piel.	
14	Gafas.	Elemento de protección visual de manos libres, que se encargue de bloquear el viento y los rayos de sol. Deben cumplir con la norma técnica que corresponda según el tipo de gafas. NTC 1825 – Higiene y seguridad. Protectores individuales de ojos. NTC 1835 - Protectores individuales de ojos filtros ultravioleta. Los materiales utilizados en la fabricación de las gafas no deben ser afectados por el envejecimiento debido a La exposición, durante el uso, a condiciones de: Luz solar, lluvia, humo, chispas y temperaturas extremas. Diseño ergonómico, que no ocasione riesgos ni otros factores de molestia: menor volumen, ventilación suficiente, ocular antivaho, adaptabilidad individual al usuario. Los componentes serán redondeados, sin aristas o salientes, rotura en esquirla, resistentes a la abrasión, que eviten una excesiva irritación y no causen lesiones. Considerar la clase de calidad óptica (oculares y monturas antirreflejos, dimensiones apropiadas, oculares fotocrómicos) para evitar distorsiones, reducción del campo visual, mejorar la percepción. Elaboración con materiales de calidad, que no tengan efectos nocivos en la salud o en la higiene del usuario. Las gafas tendrán una resistencia suficiente contra los efectos de los factores ambientales inherentes a las condiciones normales de uso.	66
15	Guantes.	Elemento de protección manual de caña larga con ajuste en la muñeca, compuestos por materiales gruesos y membrana impermeable.	66
16	Camibuso manga larga cinta reflectiva:	CAMIBUSOS MANGA LARGA CON CINTAS ADHESIVAS Y BORDADOS: en tela Lafayette con las siguientes especificaciones: Base 33470 Pólux - Tejido de punto - Composición 100% poliéster con protección solar y control de humedad, en tejido de construcción punto de trama, en tela. Cintas reflectivas ubicadas de la siguiente manera: Dos ubicadas en contorno de cada una de las mangas, una horizontal en contorno a la altura de la cintura. Una vertical iniciando en cada hombro hasta donde se encuentra con la cinta horizontal en la parte delantera y de espalda Bordados: delantero Izquierdo LOGO INTRAPILALITO derecho Escudo	66

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

		Pitalito. Espalda Agente de Tránsito o Agente Tránsito Criminalística numeración de 3 dígitos color gris.	
17	Gorra con 4 bordados	Gorras de color azul oscuro, hasta 4 bordados los cuales serán indicados por el Instituto. Excelente calidad de costura y materiales.	66

ACLARACION CANTIDADES:	Las cantidades estimadas obedecen al número de elementos por cada agente de tránsito teniendo en cuenta la incidencia de licencias por enfermedad que interrumpieron el término para el conteo de términos en la obligatoriedad de suministrar los elementos (Ejemplo: Licencia por enfermedad Jessica Beltrán Ardila, Jhon Didier Rojas)

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Nº	Elemento	Total Elementos
1	CAMISA DE HOMBRE CAMIBUSO TIPO POLO HOMBRE, Tela Pólux Lafayette, Composición 35% algodón 65% tipo Manga corta, Cuello clásico con una cartera de 3 botones, Colores Azul marino y blanco	3
2	CAMISA DE DAMA CAMIBUSO TIPO POLO. Tela Pólux Lafayette, Composición 35% algodón 65%, Manga corta, Polo corte Fit, Cuello clásico con una cartera de 3 botones, Colores Azul marino y blanco.	18
3	PANTALON PARA HOMBRE Drill Slim Fit: 98% Algodón - 2% Elastano: Color AZUL OSCURO Y BEIGE LINO	3
4	PANTALON DAMA Tela Drill Licrado, Composición 98% Algodón - 2% Elastano: Corte Fit bota recta Tiro alto, 2 bolsillos traseros Y 2 delanteros, Pretina con pasadores, Colores: AZUL OSCURO Y BEIGE LINO	18
5	ZAPATO HOMBRE Capellada: 100% Cuero | Suela: 100% Sintetico Tr | Forro: 20% Algodon, 80% Cuero | Plantilla: 80% Poliester, 20% Elastano Color Café oscuro y Negro	3
6	ZAPATO DAMA Exterior Cuero de grano completo, Refuerzo en la punta con protección en Forma de T en GAMUZA, Suela copa de goma color caramelo , Tres franjas laterales, Color Beige Franjas blanca, Blanco franjas negras.	18

ACLARACION CANTIDADES:	*Las cantidades estimadas obedecen al número de elementos por cada auxiliar administrativo teniendo en cuenta la incidencia de los cambios de personal hasta la fecha que interrumpieron el término para el conteo de términos en la obligatoriedad de suministrar los elementos (Ejemplo: Renuncia auxiliar división operativa, renuncia auxiliar recaudo)*

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

2.1.4. Análisis de precios:

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO realizó un estudio de mercado con fundamento en las cotizaciones obtenidas de proveedores con capacidad para suministrar los bienes objeto de contratación.

Para tal efecto, la Entidad solicitó y obtuvo tres (3) cotizaciones de mercado, presentadas por las empresas DOTACIONES TÉCNICAS, PROIN y PROVECOL, las cuales fueron analizadas con el propósito de identificar los valores unitarios vigentes de los elementos que conforman la dotación requerida para el personal operativo y administrativo de la Entidad.

Una vez consolidados los valores cotizados, el Instituto determinó el valor de referencia de cada bien mediante la aplicación de la metodología de promedio simple, consistente en sumar los valores unitarios ofertados por los tres proveedores y dividir el resultado entre el número de cotizaciones recibidas. Esta metodología permite establecer un valor representativo de las condiciones actuales del mercado, garantizando la objetividad en la estimación de costos y la adecuada planeación del proceso contractual.

Como resultado del análisis efectuado, se obtuvo el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, cuyos valores unitarios y totales se relacionan a continuación.

DOTACIÓN OPERATIVA

Ítem	Elemento	Total Elementos	Inversiones PROIN *	Provecol S.A.S. *	Dotaciones Técnicas *	Promedio Vr Unitario	Vr Total Elemento
1	Teni Bota	66	$483.450	$522.126	$440.274	$481.950	$31.808.700
2	Corbata.	66	$34.820	$37.606	$27.534	$33.320	$2.199.120
3	Camisa con presillas	66	$177.819	$192.045	$159.093	$176.319	$11.637.054
4	Pantalón.	66	$239.500	$258.660	$215.840	$238.000	$15.708.000
5	Reata y Chapuza (pechera)	66	$106.502	$115.022	$93.542	$105.022	$6.931.452
6	Brazalete reflectivo hombro	66	$85.666	$92.519	$74.313	$84.166	$5.554.956
7	Pito de color negro y cadena en plata	66	$16.836	$18.183	$10.989	$15.336	$1.012.176
8	Botas.	66	$468.167	$505.620	$426.214	$466.667	$30.800.022
9	Chaleco en pvc.	66	$219.666	$237.239	$197.593	$218.166	$14.398.956
10	Impermeable o equipo de lluvia.	66	$123.514	$133.395	$109.133	$122.014	$8.052.924

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

11	Chaqueta.	66	$430.495	$464.935	$391.555	$428.995	$28.313.670
12	Comparendera.	66	$80.988	$87.467	$70.009	$79.488	$5.246.208
13	Tapa oídos.	66	$1.900	$2.000	$1.812	$1.904	$125.664
14	Gafas.	66	$67.850	$69.320	$70.105,82	$69.092	$4.560.072
15	Guantes.	66	$184.834	$186.225	$178.943	$183.334	$12.100.044
16	Camibuso manga larga cinta reflectiva:	66	$170.084	$183.691	$195.250	$183.008	$12.078.528
17	Gorra con 4 bordados	66	$41.166	$44.459	$47.341	$44.322	$2.925.252
VALOR TOTAL DOTACIÓN OPERATIVA, IVA INCLUIDO							**$193.452.798**

* Valores con IVA incluido.

Ítem	Elemento	Total Elementos	Inversiones PROIN *	Provecol S.A.S. *	Dotaciones Técnicas *	Promedio Vr Unitario	Vr Total Elemento
1	Camisa de hombre camibuso tipo polo hombre	3	$109.147	$110.000	$111.000	$110.049	$330.147
2	Camisa de dama camibuso tipo polo.	18	$109.147	$110.000	$111.000	$110.049	$1.980.882
3	Pantalón para hombre	3	$135.027	$137.220	$134.900	$135.716	$407.148
4	Pantalón dama	18	$135.027	$137.220	$134.900	$135.716	$2.442.888
5	Zapato hombre	3	$303.808	$301.173,4	$301.670	$302.217	$906.651
6	Zapato dama.	18	$303.808	$301.173,4	$301.670	$302.217	$5.439.906
VALOR TOTAL DOTACIÓN ADMINISTRATIVA, IVA INCLUIDO							**$11.507.622**

* Valores con IVA incluido.

Como resultado del análisis de mercado realizado y de la aplicación de la metodología de promedio simple a las cotizaciones obtenidas para los bienes objeto de contratación, el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO determinó que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($204.960.420) M/CTE.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Este valor se encuentra conformado por la dotación destinada al personal operativo (Agentes de Tránsito) por valor de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($193.452.798) M/CTE y por la dotación destinada al personal administrativo por valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($11.507.622) M/CTE, conforme al siguiente resumen:

CONCEPTO	VALOR
DOTACIÓN PERSONAL OPERATIVO	$193.452.798
DOTACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO	$11.507.622
VALOR TOTAL DE LA DOTACIÓN	$204.960.420

Se anexan cotizaciones de las empresas DOTACIONES TÉCNICAS, INVERSIONES PROIN y PROVECOL SAS, en un total de diecinueve folios (19) digitales.

2.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.2.1. Posibles proveedores:

De conformidad con el análisis de mercado realizado por la Entidad, la revisión de los procesos de contratación adelantados por INTRAPITALITO en vigencias anteriores, las cotizaciones obtenidas para la presente contratación y la información recopilada de procesos similares adelantados por otras entidades estatales, se identificaron los siguientes posibles proveedores con capacidad técnica, jurídica, financiera y comercial para suministrar los bienes objeto del presente proceso de contratación:

- Luis Alberto Medina (dotatex)
- PROSEG Dotaciones
- Serbando Méndez Meneses
- Distrisuministros LUMAR
- Miguel Fernando Castillo Zabala
- Nancy Guevara Toledo
- Inversiones y Contratos NC SAS
- Diam y Cia S en C.
- Fernando Guerrero Caro
- Comercializadora Patatas
- Carlos Alberto Ramírez R
- Distribuciones y Servicios SAS
- Coltech SAS
- Alex Gonzalez Ipus
- Soen Dotaciones Empresariales
- Baloon Marketing SAS
- Agencia Grupo Brand S.A.S
- Or Quintero Soluciones

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

- Tempoefectiva SAS
- Estrategias Métodos y Disciplinas SAS
- Organización de Suministros Para el Estado Colombiano S.A.S
- Grupo Empresarial de Negocios y Logística de Colombia SAS
- Deicy Lorena Gasca Gongora
- Unión Temporal Import & Export Facatativá
- Inversiones PROIN
- Provecol S.A.S
- Dotaciones Técnicas

Igualmente, En el presente proceso de contratación podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o bajo cualquiera de las modalidades de asociación permitidas por la ley, tales como consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, siempre que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada – Subasta Inversa No. 003 de 2026.

2.2.2. Producción, Distribución y entrega de bienes o servicios:

El presente proceso de contratación tiene por objeto el suministro de uniformes, insignias, distintivos y demás elementos que conforman la dotación del personal operativo y administrativo del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO. En consecuencia, el contratista deberá garantizar la confección, fabricación, adquisición, personalización, distribución y entrega de la totalidad de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones establecidas por la Entidad.

La entrega de los bienes se realizará en una sola entrega, dentro del plazo establecido para la ejecución contractual, garantizando que la totalidad de los elementos cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, así como con las condiciones de calidad, uniformidad, resistencia, presentación y funcionalidad requeridas por la Entidad. Para tal efecto, el contratista deberá contar con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para adelantar los procesos de producción, almacenamiento, transporte y entrega oportuna de la dotación en el lugar que determine INTRAPITALITO.

De igual manera, el contratista deberá garantizar la correcta incorporación de escudos, insignias, distintivos, bordados y demás elementos institucionales definidos por la Entidad, asegurando la uniformidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para cada uno de los bienes objeto del contrato.

3. ANÁLISIS FINANCIERO.

3.1. ANÁLISIS INDICADORES FINANCIEROS

Se consideró necesario tener en cuenta la información financiera de empresas que reportaron información financiera a la superintendencia de sociedades del año 2025 el cual se puede consultar en el siguiente link:
https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

3.2. Obtención de Información

Con el fin de determinar los indicadores financieros habilitantes del presente proceso de contratación, el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO realizó un análisis financiero sobre una muestra de **quinientas sesenta y tres (563) empresas** registradas en la base de datos de la Superintendencia de Sociedades, con información financiera reportada con corte al 31 de diciembre de 2025.

La información fue consultada a través del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, disponible en el siguiente enlace: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports; pymes_individuales-2025, periodo actual.

Para la conformación de la muestra se tuvieron en cuenta empresas cuyas actividades económicas guardan relación con la fabricación, confección, comercialización y suministro de prendas de vestir, uniformes, dotaciones, calzado y accesorios, de conformidad con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C., adoptada en Colombia.

Sectores incluidos – Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.)

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción
C	14	141	1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
C	15	152	1521	Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela
C	15	152	1522	Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel
G	46	464	4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir
G	46	464	4643	Comercio al por mayor de calzado
G	46	464	4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
G	47	477	4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios
G	47	477	4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Así mismo,

Posteriormente, para cada una de las empresas que conforman la muestra, se calcularon los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio, con el fin de identificar el comportamiento financiero del sector y establecer requisitos habilitantes acordes con la realidad económica del mercado, garantizando la pluralidad de oferentes y la adecuada ejecución del contrato.

3.3. ANÁLISIS INDICADORES FINANCIEROS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera y la capacidad organizacional de los proponentes se verifican a través de los indicadores contenidos en el Registro Único de Proponentes – RUP. En consecuencia, para el presente proceso de contratación se analizaron los siguientes indicadores financieros y organizacionales:

INDICADOR	FÓRMULA
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total

La determinación de los requisitos habilitantes financieros no obedece a la aplicación mecánica de fórmulas o valores predeterminados, sino al análisis de las condiciones particulares del mercado, la naturaleza del objeto contractual, los riesgos asociados a su ejecución, el valor estimado del contrato, la forma de pago y las características de los potenciales oferentes. Colombia Compra Eficiente ha señalado que el análisis del sector constituye la herramienta mediante la cual las Entidades Estatales identifican el contexto económico del proceso de contratación y establecen requisitos habilitantes adecuados, proporcionales y acordes con la realidad del mercado.

En igual sentido, el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes establece que los indicadores de capacidad financiera buscan reflejar la salud financiera de los proponentes mediante la evaluación de su liquidez, endeudamiento y capacidad para atender oportunamente sus obligaciones, mientras que los indicadores de capacidad organizacional permiten determinar la aptitud del oferente para ejecutar adecuadamente el contrato en función de la eficiencia y rentabilidad de su organización.

Por lo anterior, INTRAPITALITO realizó un análisis financiero sobre una muestra representativa de empresas pertenecientes al sector económico relacionado con la confección, fabricación, comercialización y suministro de uniformes, dotaciones, calzado y accesorios, con el propósito de identificar el comportamiento real del mercado y establecer indicadores financieros que garanticen la adecuada ejecución contractual sin imponer exigencias desproporcionadas que limiten la libre concurrencia de oferentes. Dicho análisis permite definir requisitos habilitantes objetivos, razonables y acordes con las condiciones del sector, en observancia de los principios de transparencia y selección objetiva.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

A continuación el análisis de cada indicador:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

RANGO	fi	Fi	hi	Hi
0,0 - 0,5	19	19	3,4%	3,4%
0,5 - 1,0	47	66	8,4%	11,8%
1,0 - 1,5	95	161	16,9%	28,7%
1,5 - 2,0	117	278	20,9%	49,6%
2,0 - 2,5	73	351	13,0%	62,6%
2,5 - 3,0	55	406	9,8%	72,4%
3,0 - 3,5	35	441	6,2%	78,6%
3,5 - 4,0	25	466	4,5%	83,1%
4,0 - 4,5	12	478	2,1%	85,2%
Mayor a 4,5	83	561*	14,8%	100,0%

*Existe una diferencia de dos registros atribuible a valores extremos o ajustes de clasificación.

El análisis estadístico del índice de liquidez realizado sobre una muestra de quinientas sesenta y una (561) empresas pertenecientes a los sectores relacionados con la fabricación, confección, comercialización y suministro de prendas de vestir, uniformes, calzado y demás elementos de dotación, permite evidenciar la capacidad del mercado para atender obligaciones de corto plazo asociadas a la ejecución de contratos de suministro similares al que pretende adelantar el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO.

Los resultados obtenidos muestran que la mayor concentración de empresas se encuentra en el rango comprendido entre 1,5 y 2,0, donde se ubica el 20,9% de la muestra analizada, seguido por el rango entre 1,0 y 1,5 con una participación del 16,9%. Así mismo, se observa que el 50,4% de las empresas registran índices de liquidez iguales o superiores a 2,0, lo que evidencia que una proporción importante del mercado cuenta con activos corrientes suficientes para respaldar, al menos dos veces, sus obligaciones corrientes.

De igual forma, únicamente el 11,8% de las empresas presenta índices inferiores a 1,0, mientras que cerca del 88% registra indicadores superiores a dicho nivel, situación que refleja una estructura financiera generalmente favorable dentro del sector analizado.

No obstante, para la Entidad no resulta suficiente acreditar una liquidez apenas superior a la unidad. El presente proceso contractual exige que el futuro contratista cuente con capacidad financiera para asumir de manera anticipada la adquisición de materias primas, la fabricación o confección de las prendas, la adquisición de calzado y accesorios, los procesos de personalización institucional, el almacenamiento, transporte y entrega de la totalidad de los bienes objeto del contrato, actividades que generan costos operativos y necesidades de capital de trabajo desde el inicio de la ejecución contractual.

En este sentido, una liquidez igual o superior a dos (2,0) permite evidenciar que el proponente dispone de recursos corrientes suficientes para atender sus obligaciones de corto plazo sin comprometer la adecuada ejecución del contrato ni depender exclusivamente de los pagos efectuados por la Entidad para financiar la operación. Lo anterior cobra especial relevancia tratándose de un contrato de

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

suministro de dotación, en el cual el contratista debe realizar inversiones previas para garantizar la disponibilidad oportuna de los bienes requeridos.

Adicionalmente, el análisis de mercado demuestra que aproximadamente el 50,4% de las empresas evaluadas cumplen con este nivel de liquidez, circunstancia que evidencia que el requisito corresponde a una condición alcanzable por una parte significativa del sector económico analizado y, por tanto, no constituye una restricción injustificada a la participación de oferentes.

En consecuencia, la Entidad considera proporcional, razonable y acorde con las condiciones financieras del mercado exigir un **Índice de Liquidez igual o superior a dos punto cero (2,0)**, requisito que permite verificar la capacidad financiera mínima necesaria para garantizar la adecuada ejecución contractual, proteger los recursos públicos y mitigar riesgos asociados a eventuales incumplimientos derivados de insuficiencias de capital de trabajo, en observancia de los principios de proporcionalidad, selección objetiva, responsabilidad y libre concurrencia que orientan la contratación estatal.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:

RANGO	fi	Fi	hi	Hi
0,0 - 0,1	18	18	3,2%	3,2%
0,1 - 0,2	37	55	6,6%	9,8%
0,2 - 0,3	54	109	9,6%	19,4%
0,3 - 0,4	76	185	13,5%	32,9%
0,4 - 0,5	60	245	10,7%	43,5%
0,5 - 0,6	77	322	13,7%	57,2%
0,6 - 0,7	87	409	15,5%	72,6%
0,7 - 0,8	61	470	10,8%	83,5%
0,8 - 0,9	39	509	6,9%	90,4%
0,9 - 1,0	22	531	3,9%	94,3%
Mayor a 1,0	32	563	5,7%	100,0%

El análisis estadístico del nivel de endeudamiento realizado sobre una muestra de quinientas sesenta y tres (563) empresas pertenecientes a los sectores relacionados con la fabricación, confección, comercialización y suministro de uniformes, prendas de vestir, calzado y demás elementos de dotación, permitió evaluar la proporción de activos financiados mediante obligaciones con terceros y, por ende, la capacidad de las empresas para asumir nuevos compromisos contractuales sin comprometer su estabilidad financiera.

Los resultados evidencian que el 43,5% de las empresas analizadas presentan niveles de endeudamiento iguales o inferiores al cincuenta por ciento (0,50), mientras que el 57,2% registra niveles iguales o inferiores al sesenta por ciento (0,60). Esta distribución refleja la existencia de un número significativo de empresas que financian una parte importante de sus activos con recursos propios, situación que les otorga mayor capacidad para afrontar contingencias financieras y ejecutar contratos estatales sin depender excesivamente del crédito o del flujo de recursos provenientes de la Entidad contratante.

Tratándose de un contrato de suministro de dotación institucional, el contratista deberá asumir costos asociados a la adquisición de materias primas, confección de prendas, personalización de uniformes, almacenamiento, transporte y entrega de los bienes requeridos. En consecuencia, resulta necesario

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

que la empresa adjudicataria cuente con una estructura financiera equilibrada que reduzca el riesgo de incumplimiento derivado de altos niveles de apalancamiento financiero.

Un nivel de endeudamiento igual o inferior al cincuenta por ciento (0,50) permite identificar empresas cuya estructura patrimonial presenta un adecuado balance entre recursos propios y recursos de terceros, garantizando una mayor solvencia financiera y capacidad de respuesta durante la ejecución contractual.

En consecuencia, la Entidad considera proporcional, razonable y acorde con las condiciones observadas en el mercado exigir un **Índice de Endeudamiento igual o inferior a cero punto cincuenta (0,50)**, requisito que contribuye a la adecuada administración del riesgo contractual, protege los recursos públicos y asegura que el futuro contratista cuente con una estructura financiera sólida para asumir las obligaciones derivadas del contrato, sin constituir una restricción injustificada a la libre concurrencia de oferentes.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

395 registros validos

RANGO	fi	Fi	hi	Hi
0 - 1	18	18	4,6%	4,6%
1 - 2	3	21	0,8%	5,3%
2 - 3	9	30	2,3%	7,6%
3 - 5	40	70	10,1%	17,7%
5 - 10	76	146	19,2%	37,0%
10 - 20	102	248	25,8%	62,8%
20 - 50	104	352	26,3%	89,1%
Mayor a 50	43	395	10,9%	100,0%

La razón de cobertura de intereses permite determinar la capacidad que tiene una empresa para atender los gastos financieros derivados de sus obligaciones crediticias a partir de los resultados generados por su actividad operacional. Este indicador constituye una herramienta relevante para evaluar la solidez financiera de los posibles oferentes, pues refleja la capacidad de la organización para cumplir sus compromisos financieros sin afectar el desarrollo normal de sus actividades productivas y comerciales.

Del análisis realizado sobre trescientas noventa y cinco (395) empresas que reportaron información suficiente para la determinación de este indicador, se evidencia que el 82,3% presenta una razón de cobertura de intereses igual o superior a cinco (5), mientras que el 63,0% registra valores iguales o superiores a diez (10). Así mismo, únicamente el 7,6% de las empresas analizadas presenta indicadores inferiores a tres (3), lo que evidencia que la gran mayoría de los actores del sector cuenta con una adecuada capacidad para atender sus obligaciones financieras.

Los resultados obtenidos permiten concluir que las empresas dedicadas a la fabricación, confección y comercialización de uniformes, prendas de vestir, calzado y demás elementos de dotación presentan, en términos generales, una estructura financiera estable y una capacidad operativa suficiente para generar recursos que les permitan cubrir sus costos financieros sin afectar la ejecución de sus actividades comerciales.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

La importancia de este indicador para el presente proceso radica en que el futuro contratista deberá asumir inversiones iniciales asociadas a la adquisición de materias primas, procesos de confección, personalización de prendas, almacenamiento, transporte y entrega de los bienes requeridos por la Entidad. En consecuencia, resulta necesario que el adjudicatario cuente con una capacidad financiera que le permita atender simultáneamente sus obligaciones financieras y las derivadas de la ejecución contractual.

En este contexto, una razón de cobertura de intereses igual o superior a diez (10) evidencia que la utilidad operacional de la empresa es suficiente para cubrir al menos diez veces los gastos financieros asociados a sus obligaciones crediticias, circunstancia que reduce significativamente el riesgo de incumplimiento por dificultades de flujo de caja o sobreendeudamiento.

En consecuencia, la Entidad considera proporcional, razonable y acorde con las condiciones observadas en el mercado exigir una **Razón de Cobertura de Intereses igual o superior a diez (10)**, requisito que permite verificar la estabilidad financiera de los oferentes y garantizar que el futuro contratista cuente con la capacidad económica necesaria para asumir las obligaciones derivadas del contrato, sin constituir una limitación injustificada a la participación de oferentes, toda vez que aproximadamente el sesenta y tres por ciento (63%) de las empresas analizadas cumplen con dicha condición.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

RANGO	fi	Fi	hi	Hi
0,00 - 0,02	57	57	12,18%	12,18%
0,02 - 0,04	46	103	9,83%	22,01%
0,04 - 0,06	44	147	9,40%	31,41%
0,06 - 0,08	48	195	10,26%	41,67%
0,08 - 0,10	44	239	9,40%	51,07%
0,10 - 0,12	29	268	6,20%	57,27%
0,12 - 0,15	49	317	10,47%	67,74%
0,15 - 0,20	51	368	10,90%	78,64%
Mayor a 0,20	100	468	21,36%	100,00%

Para el análisis de este indicador se tomó como base la información financiera de 563 empresas pertenecientes al sector económico objeto de estudio. No obstante, teniendo en cuenta que la rentabilidad del patrimonio mide la capacidad de una organización para generar utilidades a partir de los recursos propios invertidos por sus socios o accionistas, se consideró pertinente realizar el análisis estadístico únicamente sobre aquellas empresas que registraron rentabilidad positiva, excluyendo del estudio las empresas con resultados negativos, por cuanto estas reflejan pérdidas operacionales o financieras durante la vigencia analizada y no permiten establecer parámetros adecuados para evaluar la capacidad organizacional de los potenciales oferentes.

En consecuencia, del total de 563 registros analizados, 95 empresas presentaron rentabilidad negativa, razón por la cual el análisis se realizó sobre una muestra efectiva de 468 empresas con rentabilidad positiva.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

La distribución de frecuencias evidencia que el mercado se encuentra conformado principalmente por empresas que presentan niveles adecuados de generación de utilidades sobre el patrimonio. El mayor porcentaje de participación se concentra en el rango superior al veinte por ciento (20%), donde se ubica el 21,36% de las empresas analizadas, seguido de los rangos comprendidos entre cero y dos por ciento (12,18%), entre quince y veinte por ciento (10,90%) y entre doce y quince por ciento (10,47%).

De igual forma, el análisis acumulado permite establecer que el 42,73% de las empresas del sector registra una rentabilidad del patrimonio igual o superior al doce por ciento (12%), mientras que el 32,26% presenta una rentabilidad igual o superior al quince por ciento (15%). Estos resultados permiten evidenciar que existe un número significativo de empresas que cuentan con adecuados niveles de rentabilidad y eficiencia en la administración de los recursos propios, garantizando una participación amplia y suficiente dentro del mercado.

La rentabilidad del patrimonio constituye uno de los indicadores de capacidad organizacional definidos en el Decreto 1082 de 2015 y en los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, toda vez que permite medir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio del proponente. En términos financieros, una mayor rentabilidad del patrimonio refleja una organización empresarial más eficiente, sostenible y con mejor capacidad para transformar sus recursos propios en resultados económicos positivos.

Para la ejecución del presente contrato, el futuro contratista deberá asumir costos asociados a la adquisición de materias primas, confección de prendas, elaboración de insignias y distintivos, procesos de personalización institucional, almacenamiento, transporte, distribución y entrega de la totalidad de la dotación requerida por INTRAPITALITO. Estas actividades demandan una adecuada capacidad administrativa, financiera y operativa, así como la disponibilidad de recursos que permitan atender oportunamente los compromisos contractuales sin afectar la continuidad de la operación.

Adicionalmente, el sector de confecciones, uniformes y dotaciones institucionales se caracteriza por requerir inversiones permanentes en inventarios, adquisición anticipada de insumos, contratación de mano de obra especializada, procesos de fabricación y control de calidad. Por tal razón, resulta necesario que el contratista demuestre una capacidad organizacional suficiente que evidencie eficiencia en el manejo de los recursos propios y estabilidad financiera para asumir las obligaciones derivadas del contrato.

En consecuencia, y considerando que 200 empresas de la muestra analizada presentan una rentabilidad del patrimonio igual o superior al doce por ciento (12%), manteniéndose una participación potencial cercana al 43% del mercado analizado, la Entidad considera que **exigir una Rentabilidad del Patrimonio igual o superior a cero punto doce (0,12)** constituye un requisito proporcional, razonable y técnicamente justificado, que permite identificar empresas financieramente sólidas y organizacionalmente eficientes, sin restringir de manera injustificada la pluralidad de oferentes ni afectar los principios de libre concurrencia, selección objetiva y transparencia que rigen la contratación estatal.

Este umbral busca minimizar los riesgos de incumplimiento asociados a empresas con baja capacidad de generación de utilidades, garantizando que el futuro contratista cuente con una estructura empresarial capaz de responder adecuadamente a las exigencias técnicas, logísticas y financieras que demanda la ejecución del contrato.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

RANGO	fi	Fi	hi	Hi
0,00 - 0,02	119	119	26,80%	26,80%
0,02 - 0,04	96	215	21,62%	48,42%
0,04 - 0,06	68	283	15,32%	63,74%
0,06 - 0,08	55	338	12,39%	76,13%
0,08 - 0,10	31	369	6,98%	83,11%
0,10 - 0,12	26	395	5,86%	88,97%
0,12 - 0,15	24	419	5,41%	94,38%
0,15 - 0,20	14	433	3,15%	97,53%
Mayor a 0,20	11	444	2,47%	100,00%

Para el análisis de este indicador se tomó como base la información financiera de 563 empresas pertenecientes al sector económico objeto de estudio. No obstante, teniendo en cuenta que la rentabilidad del activo mide la capacidad de una organización para generar utilidades a partir del total de los recursos económicos administrados, se consideró pertinente efectuar el análisis únicamente sobre aquellas empresas que registraron resultados positivos en este indicador, excluyendo las empresas con rentabilidad negativa, por cuanto estas reflejan pérdidas durante la vigencia analizada y no permiten determinar de manera objetiva la eficiencia empresarial de los potenciales oferentes.

En consecuencia, del total de 563 empresas analizadas, se identificó que 119 empresas presentaron rentabilidad del activo negativa, razón por la cual el análisis estadístico se realizó sobre una muestra efectiva de 444 empresas con rentabilidad positiva.

La distribución de frecuencias evidencia que el sector presenta una concentración importante de empresas con niveles moderados de rentabilidad sobre sus activos. El mayor porcentaje de participación se ubica en el rango comprendido entre cero y dos por ciento (0% - 2%), donde se concentra el 26,80% de las empresas analizadas, seguido del rango entre dos y cuatro por ciento (2% - 4%), que representa el 21,62% del total de la muestra. De esta manera, cerca del 48,42% de las empresas con rentabilidad positiva presentan un ROA inferior al 4%.

Sin embargo, también se observa un número significativo de empresas con niveles superiores de eficiencia financiera. Del total de la muestra analizada, el 36,26% registra una rentabilidad del activo igual o superior al seis por ciento (6%), mientras que el 23,87% presenta una rentabilidad igual o superior al ocho por ciento (8%). Estos resultados evidencian la existencia de un segmento importante del mercado con capacidad demostrada para generar utilidades mediante la adecuada administración de sus activos.

La rentabilidad del activo constituye uno de los indicadores de capacidad organizacional establecidos en el Decreto 1082 de 2015, toda vez que permite medir la eficiencia con la que una empresa utiliza la totalidad de sus recursos económicos para generar resultados positivos. En términos financieros, un ROA elevado refleja una gestión eficiente de los activos, una adecuada administración de inventarios, infraestructura, maquinaria, recursos financieros y capital de trabajo, aspectos que resultan determinantes para la ejecución exitosa de contratos de suministro.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Para la ejecución del presente contrato, el futuro contratista deberá adelantar actividades relacionadas con la adquisición de materias primas, confección de uniformes, fabricación de distintivos e insignias, almacenamiento de productos terminados, control de calidad, transporte y entrega de los bienes requeridos por la Entidad. Estas actividades exigen una estructura empresarial eficiente y una adecuada utilización de los recursos disponibles, de manera que se garantice el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.

Así mismo, el sector de dotaciones, confecciones y uniformes institucionales demanda una gestión permanente de inventarios, compras anticipadas de insumos, contratación de personal operativo y administración de procesos productivos, circunstancias que hacen indispensable que el contratista demuestre eficiencia en el uso de sus activos y capacidad para transformar dichos recursos en resultados económicos positivos.

En este contexto, la Entidad considera que exigir una Rentabilidad del Activo igual o superior a cero punto cero ocho (0,08) resulta una condición razonable, proporcional y técnicamente justificada, toda vez que dicho umbral es alcanzado por aproximadamente el 23,87% de las empresas con rentabilidad positiva, lo cual permite identificar organizaciones con mayores niveles de eficiencia financiera y operativa, minimizando los riesgos asociados a dificultades económicas durante la ejecución contractual.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que el presente proceso contractual supera los DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS ($204.960.420) y comprende la dotación integral del personal operativo y administrativo de la Entidad, circunstancia que exige seleccionar un proveedor con una estructura empresarial sólida y con capacidad demostrada para administrar eficientemente sus recursos. En consecuencia, la exigencia de una **Rentabilidad del Activo igual o superior al ocho por ciento (8%)** se considera adecuada para garantizar la correcta ejecución del contrato, sin desconocer los principios de proporcionalidad, selección objetiva, libre concurrencia y transparencia que rigen la contratación estatal.

INDICADORES DEFINITIVOS

El Decreto 1082 de 2015 establece los indicadores de capacidad financiera y organizacional que deben acreditarse a través del Registro Único de Proponentes – RUP, los cuales permiten evaluar la solidez financiera, la capacidad de cumplimiento y la estructura organizacional de los potenciales oferentes.

Para la determinación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales del presente proceso, la Entidad realizó un análisis estadístico de la información financiera reportada por las empresas pertenecientes al sector económico objeto de estudio, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, su cuantía, los riesgos asociados a la ejecución contractual y las condiciones reales del mercado.

De igual manera, se atendieron los lineamientos contenidos en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, según el cual los indicadores financieros deben ser proporcionales al objeto contractual y permitir verificar la capacidad de los proponentes para ejecutar adecuadamente las obligaciones derivadas del contrato, sin generar restricciones injustificadas a la participación.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

En el caso de los consorcios, uniones temporales y demás formas asociativas, los indicadores financieros y organizacionales se verificarán mediante la metodología de ponderación establecida en el citado manual.

Como resultado del análisis financiero realizado, la Entidad determinó que los siguientes indicadores reflejan adecuadamente las condiciones mínimas de capacidad financiera y organizacional requeridas para la ejecución del contrato:

INDICADOR	REQUISITO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2,0
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,50
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 10
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,12
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,08

Los anteriores indicadores se consideran razonables, proporcionales y acordes con las características del presente proceso contractual, toda vez que permiten identificar empresas con capacidad financiera suficiente para asumir los costos asociados a la adquisición de materias primas, confección, personalización, almacenamiento, transporte y entrega de los bienes objeto del contrato, garantizando la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales y la protección de los recursos públicos, sin afectar de manera injustificada la pluralidad de oferentes ni los principios de libre concurrencia, transparencia y selección objetiva.

4. Internacional:

El Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito INTRAPITALITO, es una entidad de carácter municipal, por consiguiente, se hace el análisis de los siguientes acuerdos comerciales:

4.1. Acuerdos comerciales.

El Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO es un establecimiento público del orden municipal. En consecuencia, para determinar la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia, se realizó el análisis correspondiente de conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente y los umbrales vigentes para los años 2026-2027.

ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo Comercial	Norma aprobatoria	Objeto cubierto	Valor a partir del cual el acuerdo es aplicable para entidades territoriales (Bienes y Servicios)	Excepciones
Chile	Ley 1189 de 2008	Bienes y Servicios	$1.200.165.093	Según anexos del acuerdo
Guatemala (Triángulo Norte)	Ley 1241 de 2008	Bienes y Servicios	No establece umbral	Según anexos del acuerdo
EFTA (Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia)	Ley 1372 de 2010	Bienes y Servicios	Aplicable a partir de los umbrales vigentes establecidos por Colombia Compra Eficiente	Según anexos del acuerdo

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Unión Europea	Ley 1669 de 2013	Bienes y Servicios	Aplicable a partir de los umbrales vigentes establecidos por Colombia Compra Eficiente	Según anexos del acuerdo

En ese sentido y de conformidad con la cuantía del presente proceso de contratación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de los DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS ($204.960.420), se tiene:

Acuerdo Comercial	¿Aplica por el valor?	¿Aplica excepción?
Chile – Ley 1189 de 2008	NO	N/A
Guatemala – Ley 1241 de 2008	SÍ	NO
EFTA – Ley 1372 de 2010	NO	N/A
Unión Europea – Ley 1669 de 2013	NO	N/A

Conclusión

De conformidad con el análisis realizado, se concluye que el presente proceso de contratación no supera los umbrales económicos establecidos para la aplicación de los Acuerdos Comerciales suscritos con Chile, los Estados AELC (EFTA) y la Unión Europea.

No obstante, respecto del Tratado de Libre Comercio suscrito entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica, específicamente Guatemala, el acuerdo no contempla umbral económico para su aplicación, razón por la cual se considera cubierto por dicho instrumento internacional. En consecuencia, los oferentes provenientes de los países cobijados por los acuerdos comerciales aplicables podrán participar en el presente proceso de selección en igualdad de condiciones, siempre que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás condiciones exigidas en el pliego de condiciones.

Se anexan cotizaciones de las empresas DOTACIONES TÉCNICAS, INVERSIONES PROIN y PROVECOL SAS, en un total de diecinueve folios (19) digitales.

Pitalito, 13 de agosto de 2026

JUAN CAMILO GAMBOA CAMACHO
Profesional universitario

Proyectó: CARLOS ANDRES NUÑEZ MUNU
Técnico Administrativo

Revisó: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES
Asesor Jurídico de Contratación.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co